

## Elvillar de Álava: somos libres y exentos, no vasallos ni ‘botegeros’

Elvillar de Álava: we are free and exempt, not vassals or ‘nobodies’

Arabako Bilar: askeak eta salbuetsiak gara, ez basailuak ezta ‘txongil-egileak’ ere

Ernesto García Fernández\*

### RESUMEN LABURPENA ABSTRACT

El texto hace un recorrido por la historia de una aldea medieval. El estudio realizado descubre la existencia de una comunidad rural compuesta por hombres libres, dinámica y con peculiaridades. Poblamiento, economía, reivindicación social y política, amurallamiento, religiosidad, la fiesta y tradición del Rey Pájaro, y la cultura escrita son asuntos tratados en el artículo.

*Testuak erdi aroko herrixka baten historian zeharreko ibilbidea egiten du. Egingandako azterlanak gizaki librez osatuta dagoen, dinamikoa den eta berezitasunak dituen landa-komunitate bat dagoela aurkitu zuen. Artikuluan honako gai hauek landu dira: populatzea, ekonomia, aldarrikapen sozial eta politikoa, harresitzea, erlijiotasuna, Errege Txoriaren festa eta tradizioa, eta kultura idatzia.*

The text providestakes a tour of the history of a medieval village. The study carried out discovers the existence of a rural community composed of free men, who were dynamic and had with their own peculiarities. Population, economy, the voicing of social and political demandsvindication, walled settlements, religiosity, the feast and tradition of the King Bird King, and written culture are matters discussed in the article.

### PALABRAS CLAVE GAKO-HITZAK KEY WORDS

Historia medieval y moderna, sociedad, cultura, fiestas y tradiciones.  
*Medieval and Modern history, Society, Culture, Festivals and Traditions.*  
Erdi Aroko eta Aro Modernoko Historia, gizartea, kultura, festak eta tradizioak.

\* Universidad del País Vasco  
UPV/EHU  
ernesto.garciafernandez@ehu.eus

Fecha de recepción/Harrera data: 01-09-2019  
Fecha de aceptación/Onartze data: 06-11-2019

La historia de pueblos pequeños ocupa un espacio exiguo en las bibliotecas. La imagen dada de las aldeas del XII al XVI es a menudo general y desde esta perspectiva errónea o incompleta. El ejemplo de Elvillar pone delante diversidad, aflora noticias poco esperadas y quiere contribuir a enriquecer la cultura histórica de este tipo de aglomeraciones con una visión más plural de la realidad social. Elvillar fue entre mediados del XII y 1667 aldea de Laguardia. Examinar su historia nos acerca a la microhistoria local, regional y territorial. Los discursos de sus pobladores no eluden argumentos relacionados con la construcción de las identidades locales. En este sentido, la segunda parte del título del artículo recoge un alegato utilizado en 1500 por el concejo de Elvillar en un pleito con Laguardia. Su procurador declaró que Elvillar era una aldea de Laguardia, compuesta por hombres libres y exentos, en absoluto vasallos, ni “botegeros”, es decir, ni de señorío ni de campesinos sujetos al pago de rentas de carácter servil<sup>1</sup>.

Los actuales términos de Elvillar pertenecieron en los siglos XIII y XIV a tres aldeas de la villa de Laguardia (Elvillar, Reinavilla y Quintanilla). Entre los siglos VIII al XII pudo haber en estos términos alrededor de una decena de centros de hábitat. Sus polos de referencia fueron las iglesias de Santa María y quizá San Esteban (Reñanilla o Reinavilla), San Román y San Lorenzo (Quintanilla); San Pedro, Santa María, San Vicente, San Sebastián, San Cristóbal, Santa Águeda, San Martín, Santa Cecilia y San Miguel de Beurco/Biurco (Elvillar)<sup>2</sup>. El hagiotopónimo San Roque alude a otra ermita. Entre los siglos XII al XIV Elvillar, Quintanilla y Reinavilla (Reñanilla) acabaron siendo los principales receptores de los pobladores asentados cerca de dichas iglesias. A mediados del XVI había en la jurisdicción ocho ermitas, según el Licenciado Gil<sup>3</sup>.

Resta conocer la fecha exacta en que nacieron los centros de hábitat referenciados o las iglesias que los estructuraban eclesiásticamente.

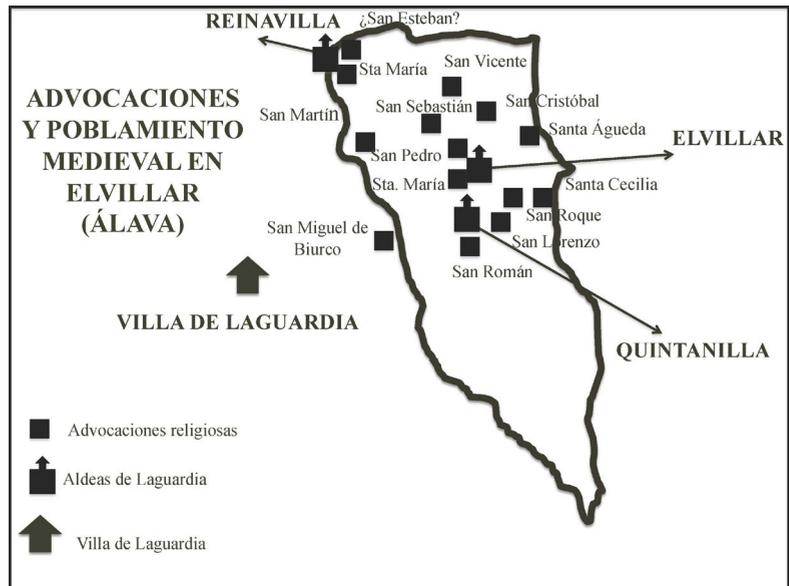
## 1. EVOLUCIÓN DEL POBLAMIENTO EN LA JURISDICCIÓN

1 Jon Andoni Fernández de Larrea: “Botija y filandera: dos formas inusuales y arcaicas de tributación campesina en la Álava del primer cuarto del siglo XV”, en Agurtzane Paz et al.: “*Por merçed e mandado de mi senhora*”. *El señorío de María de Mendoza a fines de la Edad Media. Nuevos textos para el estudio de la sociedad alavesa (1332-1511)*, Bilbao, UPV/EHU, 2019, pp. 105-116.

2 El solar de San Miguel de Beurco pasó a la jurisdicción de Laguardia en la Edad Moderna. En 1998 se podían contemplar restos de la ermita y tapas de tumbas.

3 La lápida epigráfica de Reinavilla (Reñanilla) registra la existencia de poblamiento desde los siglos VIII-IX. Se lee “*Pieco obiit era DCCC...*” (Juan Carlos Elorza Guinea: “De epigrafía cristiana alavesa”, en *Estudios de Arqueología Alavesa*, 4, 1970, pp. 283-291). En los abrigos de Los Usos se han descubierto residentes entre los siglos V y VIII (Juan Antonio Quirós Castillo et al.: “Arqueología de la Alta Edad Media en el Cantábrico oriental”, en *Actas Congreso “Medio siglo de arqueología en el Cantábrico oriental y su entorno*”, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2009, pp. 449-500).

Estos pueblecitos o barrios estaban próximos a las tierras trabajadas por sus pobladores y a las zonas de pastos. Han de retrotraerse a la Alta o a la Plena Edad Media. La recuperación política de estos espacios por los reyes y condes cristianos (reyes de Navarra y condes de Álava) desde principios del siglo X favoreció la repoblación de los pueblos existentes y el nacimiento de otros nuevos. Los cambios en el poblamiento y el mayor atractivo inmigratorio de algunos poblados por motivos económicos, familiares o defensivos desembocaron en una reorganización del hábitat más beneficiosa para unos centros que para otros.



La mayoría de los centros de hábitat desaparecieron. Sus iglesias quedaron reducidas entre los siglos XII-XV a simples ermitas. Ocho eran objeto de culto aún a mediados del XVI. Su conservación y reformas ocasionaron gastos diversos a los vecinos de Elvillar hasta su ruina total<sup>4</sup>. No sabemos el nombre de los patronos de estos centros religiosos, en su origen bajo el manto protector de reyes, grandes cenobios y las jerarquías eclesiásticas diocesanas. En zonas aledañas, los caballeros o los propios campesinos, fueron los titulares de los patronazgos. En Cripán las iglesias de los Santos Justo y Pastor, y de San Jorge estuvieron bajo dominio de caballeros.

En Laguardia a mediados del XVI las ermitas de San Martín y San Pedro eran patronazgo de familias destacadas, respectivamente los Mar-

<sup>4</sup> Por estas fechas había 4 cofradías (Corpus Christi, rentaba unos 4 ducados, San Llorente, San Pedro, etc.). En el XVI había romerías fuera de los términos de Elvillar a las ermitas de San Tirso (Santutil) y Nuestra Señora de Asa.

tínez de Ribavellosa y los Sánchez de Samaniego. ¿Herederos de posibles propietarios anteriores a la concesión del Fuero de mediados del siglo XII? San Martín fue la iglesia juradera de Laguardia. ¿Pudo ser con el beneplácito de sus señores de patronato? No hay que descartar la colaboración de “señores de iglesias” en la nueva conformación urbana y foral, juntamente con otros sectores sociales, con los Condes de Álava y con el rey de Navarra Sancho VI “El Sabio”. Los caballeros y los titulares de las iglesitas diseminadas por el territorio fueron responsables de la colonización humana y espiritual de estos espacios entre los siglos X y XII.



Ubicación de San Miguel de Biurko en la parte inferior izquierda de la imagen.  
Al fondo La Sierra



Tapa sepulcral de la desaparecida ermita de San Miguel de Biurko. Iglesia de una antigua aldea altomedieval. Fotos realizadas en 1998 por Zoilo Calleja Ansótegui

Elvillar fue la aldea más poblada en el medievo de la Comunidad de Laguardia, pese a epidemias, carestías y peste negra. Contó con unas 65 fogueras o casas con hogar en la Edad Media y con 120 vecinos a mediados del XVI, según el Licenciado Gil. En el siglo XV pudo tener entre 260-290 habitantes y a mediados del XVI entre 480-540. Varios barrios conformaban la localidad (San Pedro, Somillo, Los Hornos, El Coscojal y Santa María). La aldea de Reinavilla se despobló antes de la Peste Negra de 1348 y la de Quintanilla entre los años 1368-1427. Reinavilla y Quintanilla debieron contar con unas 20 casas. Cuarenta y cinco casas se habrían abandonado de fines del XIV a 1427 en Evillar, según los “jurados”. En su momento más álgido de la Edad Media pudo haber contado con 109 casas habitadas.

En 1561 Elvillar contaba con 129 vecinos, en 1575 con 107,5 y en 1591 con 136 hogares<sup>5</sup> (Cuadros 6 del apéndice de cuadros). La epidemia de peste de 1564 afectó dramáticamente a los vecinos del lugar. Los habitan-

## 2. DEMOGRAFÍA Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

### 3. SOCIEDAD Y ECONOMÍA

tes de la Villa y Tierra de Laguardia, igualmente de Elvillar, abandonaron sus casas para desplazarse temporalmente a residir en las ermitas, en las casas de campo y en los corrales diseminados en sus jurisdicciones. De Elvillar se conoce el nombre de dos personas fallecidas por “la peste contagiosa”: el matrimonio Martín de Medrano y María Pérez Velasco, que dejaron huérfana a una niña llamada María González. En 1683 el número de hogares fiscales era de 74 (Cuadro 7 del apéndice de cuadros).

Los apellidos de los pobladores de la comarca entre mediados del XIV y XVI descubren frecuentes cambios de residencia en el seno de los moradores de los pueblos de la Villa y aldeas de Laguardia. El apellido Villar está presente en Laguardia, Páganos y Viñaspre. Vecinos de Elvillar con otro apellido se dirigieron a vivir a esas y a otras localidades próximas. Igualmente, a Elvillar llegaron gentes de pueblos situados al sur de La Sierra (Lanciego, Cripán, Labraza, Laguardia y Yécora), de la Montaña y de la Llanada Alavesas. En menor medida de otras partes de Álava, Navarra, La Rioja, Vizcaya, Guipúzcoa, Burgos, Soria, Palencia, Aragón, Sevilla y Portugal.

La condición social dominante de los habitantes de Quintanilla, Elvillar y Reinavilla en la Edad Media fue la de labradores. Hay historiadores que han sostenido que en Elvillar se establecieron judíos. Confundieron Elvillar de Álava con Villar de Torres, población próxima a Santo Domingo de la Calzada, donde sí se registra su presencia. Enrique Cantera ha demostrado que no residieron judíos en Elvillar<sup>6</sup>. Desde un punto de vista socio-político en el siglo XV los vecinos de Elvillar se consideraban “francos, ruanos e infanzones”. Motivos, su acogimiento al Fuero de Laguardia otorgado por Sancho VI de Navarra y formar vecindad con Laguardia, una de las Buenas Villas del Reino de Navarra. Buena Villa fue una titulación de principios del siglo XIV para referirse a las poblaciones con mayor preeminencia en el Reino<sup>7</sup>.

6 Enrique Cantera Montenegro: *Las Juderías de la Diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1987.

7 En 1397 Carlos III ordena en el valle de Larraun que no hubiese diferencias entre francos e hidalgos, todos tendrían la misma condición (Juan Carlos Jiménez de Aberásturi: “Aproximación a la historia de la comarca del Bidasoa. Las Cinco Villas de la Montaña de Navarra en la Edad Media”, *Príncipe de Viana*, 160-161, 1980, pp. 263-410 y Félix Segura Urra: “Nobles, ruanos y campesinos en la Navarra medieval”, *Jura Vasconiae*, 3/2006, pp. 9-57). En 1463 se explicita en la concesión del título de Buena Villa a Mendigorria “*en manera que todos los vecinos e moradores en la dicha villa presentes é advenideros de oy dicho día en adelante para siempre jamás sean tenidos por francos, ruanos, ingenuos, infanzones é hijos dalgo e que hayan a gozar é gozen de todas las libertades franquezas é inmunidades que gozan e se alegran cada uno de los otros infanzones libertados é ruanos é hijosdalgo vecinos e moradores de las otras buenas villas del dicho nuestro regno e señaladamente los de la nuestra villa de Estella que son aforaos al fuero de San Martín...*” (AGN. Sección fueros y privilegios, legajo 2, carpeta 31).

En Elvillar la situación socio-económica de sus habitantes no fue la misma. Hubo familias que pasaron serios apuros económicos y la desigualdad de niveles de riqueza fue manifiesta. Una minoría de los pobladores contó con un patrimonio notable. En 1427 entre las 14 familias más ricas de la Villa y Tierra de Laguardia había dos vecinos de Elvillar (Juan Pérez, jurado y Pedro Pérez). Los otros 12 más ricos de la comarca vivían cinco en Laguardia, cuatro en Yécora, dos en Cripán y uno en Navaridas. Los más acomodados tenían mozos a su servicio. A mediados del XVI los tuvieron en Elvillar Juan García Aguado, jurado y Juan Pérez Aparicio.

Las malas cosechas, carestías y epidemias agravaron los desniveles de fortuna. El hambre que azotó Navarra en 1342 se cebó en la Tierra de Laguardia. Entre 1340-41 la Villa y Tierra tenía 940 hogares, 410 en la villa y 530 en veinte aldeas. 118 fogueras habían caído en la indigencia: 17 destruidos por el hambre, 42 vecinos abandonaron sus casas y 59 siguieron residiendo gracias a la solidaridad vecinal y familiar. En 1342 se computaron 825 hogares. Otros 118 no pagaron por ser considerados pobres. En total se registraron 943 hogares. En 1350 se refieren 701 fogueras, 309 en Laguardia y 392 en las aldeas<sup>8</sup>. En 1342 los recaudadores relatan la pobreza de nueve vecinos de Elvillar y seis de Quintanilla. Entresaco tres personas de Elvillar y una de Quintanilla:

*En la aldea dicha Villar, deficiunt XII dineros por Sancha Périz que es pobre et ha perdido todo lo suyo en judíos, et no tiene nin façe fuego et anda por puertas. Ibi deficiunt XII dineros por María Périz la amarruda que es pobre e anda demandando almosnas et no tiene fuego ut supra...Ibi deficiunt XII dineros por Sancho que solía vivir en la dicha aldea e es ido a bivar a Castieylla vendido todo lo suyo... En la aldea dicha Quintanieylla...Ibi deficiunt XII dineros por Pero Garçia Gorraz que es pobre et viejo et lo mantienen sus fijos et otros ombres bonos por amor de Dios i no tiene fuego...<sup>9</sup>.*

En los censos fiscales hay hogares “impotentes” en Elvillar. No poseían rentas suficientes para hacer frente a las contribuciones fiscales. En 1366 las “fogueras” fueron 65. De estas 26 “no pudientes”. El 40% de la población estaba en condiciones económicas desfavorables. Hubo vecinos que recurrieron a solicitar préstamos a judíos de Laguardia, Viana y Estella. Los Registros del Sello de Navarra, anotan los préstamos concedidos por los judíos<sup>10</sup>. Recogen nombres de personas de Elvillar que demandaron préstamos a los judíos entre 1368-1413<sup>11</sup>. El

8 Maurice Berthe: *Famines et épidémies dans les campagnes navarraises à la fin du Moyen Age*, Paris, SFIED, 1984, vol. 1, pp. 230-231.

9 *Ibid.*, vol. 1, p. 230. Reg. 47, 1342, folios 152 r-154 r.

10 Juan Carrasco Pérez: “Los judíos de Viana y Laguardia (1350-1408). Aspectos sociales y económicos”, en *Congreso de Estudios Históricos. Vitoria en la Edad Media*, Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento, 1982, pp. 419-447.

11 Juan Carrasco, Fermín Miranda García y Eloísa Ramírez Vaquero: *Los judíos del Reino*

apellido Villar lo tienen sobre todo vecinos de Laguardia. No se especifica siempre si estos moraban en la villa, en Elvillar o en otros lugares. Normalmente fueron registrados como vecinos de Laguardia, porque formaban parte de su jurisdicción. Eran gentes de Elvillar o procedentes de dicha localidad. A comienzos del XV en doce ocasiones se registran personas con el apellido Villar pidiendo dinero a judíos de Laguardia, Viana y Estella. Uno era vecino de Viana y tres vecinos de Laguardia que moraban en la aldea de Elvillar.

**Cuadro 1. Judíos acreedores de moradores en Elvillar (1409-1411)**

PRESTAMISTA	DEUDOR	CANTIDAD ADEUDADA	FECHA DEL PRÉSTAMO	TESTIGOS O FIADORES
Yuce Benosillo, hijo de Yanto Benosilla, judío de Viana.	Fernando, morador en Villar, hijo de García Pérez de Lanciego, vecino de Laguardia	5 libras	24-III-1409	Juan Pérez Aparicio, morador en Villar, vº de Laguardia, fiador. Testigo Llorente, hijo de Juan Martínez, morador en Villar y Yanto Cortez, judío, vecino de Laguardia.
Abraham Leví, judío de Viana.	Martín de Lázaro y Ferrant Sánchez, herrero, morador en Villar, vecinos de Laguardia	6 libras	22-VIII-1409	Pedro Moreda y Salomón Leví, judío, vecinos de Viana.
Abraham, zapatero, hijo de Yanto Zahadia, judío de Laguardia.	Martín, hijo de Juan Martínez Goardián, morador en Villar, vecino de Laguardia	20 libras	14-VI-1411	Martín Pérez Mateo de Quintanilla, fiador.  Pedro González de Estanon, hijo de Pedro González y Yanto, hijo de Abraham Asaycul, judío, vecino de Laguardia

Gentes de Elvillar, endeudadas económicamente, recurrieron al crédito judío durante los siglos XIV y XV. Las reiteradas carestías, guerras y mortandades les empujaron a ello. Existen casos en que el endeudamiento con los judíos se debió a la falta de disponibilidad de dinero

en metálico para abordar de forma inmediata mejoras en las haciendas campesinas, comprar ganado, reformar o ampliar las casas, corrales, etc.

Elvillar fue una comunidad fundamentalmente campesina en la que se dejaron sentir cambios familiares y transformaciones económicas a lo largo de las Edades Media y Moderna. El inventario de bienes de Francisco García de la Cuesta, marido de María Ortiz Manso, fallecido para 1672 le descubre con un patrimonio destacable. El inventario post mortem enumera un extenso ajuar doméstico (ropa de casa, utensilios para comer, entre ellos tres cucharas de plata y herramientas para los trabajos del campo) y dos cuadros, uno dedicado a San Antonio de Padua y otro a María Magdalena.

**Cuadro 2. Bienes de Francisco García de la Cuesta en sus casas de la calle Coscojal de Elvillar a su muerte en 1672**

1 cama alta de nogal con sus paramentos	1 marragón de estopa bueno	2 colchones con su lana	3 cólcedras de lana blanca	9 sábanas andadas
3 almohadas sin lana	2 rodapiés de red y lienzo	4 servilletas de pañillo	4 tablas de manteles de granilo	1 colcha de piñones
1 arca de roble con cerraduras	2 bancos de respaldo	2 mantas de coger olivas	1 marragón de estopa andado	2 arcas pequeñas de roble, una con cerradura
2 arcas grandes de pan	4 lirizuelos andados	1 calzón	1 cuadro de San Antonio de Padua	1 cuadro de la Magdalena
4 costales de estopa	2 pares de alforjas	2 hachas de hacer leña	1 azadilla	2 trillos andados
2 cazos de fruslera	1 sartén de hierro	2 calderas	2 asadores de hierro	1 almirez con su mano
2 pares de comportas andadas	1 escriña grande	1 escriño	12 madejas de estopa	Un 20,5 de cáñamo en rama
Dos 20 de cáñamo en manojos	1,5 arrobas de hilazas aderezadas	1 cubillo con una cántara de aceite	3 cucharas de plata	1 salero
1 taza	1 rastrillo de hierro	1,5 lechón de tocino salado	1 vacía de frusleras	2 sobremesas de colores
1 bancal	1 fusta de una cama de haya	1 arca	2 arcas viejas	2 fuentes bañadas
12 escudillas	6 platos	1 banca pequeña	1 artesa con su banca y cedazo	1 bufete con sus tiradores de nogal

Se describen bodegas, cubas, cubos, casas de campo, corrales, tierras y ganado. Resalto un rebaño de 250 ovejas, un yugo de bueyes, un yugo de mulas, dos cuevas donde hacía vino, numerosas piezas y viñas, 3,5 corrales y unos hortales<sup>12</sup>.

**Cuadro 3. Patrimonio agrícola y ganadero de Francisco García de la Cuesta hacia 1672**

GANADO	250 cabezas de ganado lanar	8 cabras	5 crías de cerda	1 yugada de mula
	1 yugada de bueyes			
Cubas y cubos para almacenar vino	En la mitad de una cueva (bodega) en El Encinal	1 cuba de 200 celladas de hierro	1 cuba de 200 celladas llena de vino tinto	
	En la cueva del término de Asa de los herederos del licenciado Melchor Ortiz	420 cántaras de vino blanco		
	En la casa del Coscojal	1 cuba de cien con dos frontales de hierro	1 cuba cellada de palo	
Corrales	1 corral en La Ceposilla	½ corral en Cuerda Mayor	1 corral en Los Sotillos	1 corral en Quintanilla con su teñada
Casas de Campo	1 casa de Campo en Asa			
Huertos	1 hortal de 4 celemines en Quintanilla	1 hortal de 3 robos en Reñanilla	1 huerto de 1 robo	
9 Viñas	123,5 obradas			
22 Piezas	7 fanegas y 83 robos			
7 llecós	14 robos y 2 olivos			

El inventario de Pedro Martínez de Cripán, vecino de Elvillar, nos presenta un patrimonio menor. En sus casas se relacionan menos propiedades muebles. Su hacienda agraria en Elvillar constituía 4 piezas de 2 fanegas y 7 robos de extensión, 2 viñas, 3 majuelos y 1 plantado de 24 obradas en total. En Cripán, lugar donde había nacido, poseía otras fincas.

<sup>12</sup> Archivo Provincial de Álava. Protocolo 7894.

**Cuadro 4. Bienes de Pedro Martínez de Cripán en sus casas de Elvillar y en las de Francisco García de Elvillar tras morir en 1672**

EN SUS CASAS				
	1 cubo de 30 cántaras con 5 cellos de palo	1 cuba vieja de 40 cántaras	1 azada mediana	2 hoces, una de poder y otra de segar
	2 cinceles viejos	1 cofre de pino mediano	1 arca vieja	1 fusta de cama
	1 mesa larga	1 hacha vieja	1 peso pequeño de hierro	1 cerraja vieja con su llave
	1 pica larga	2 costales andados	1 pedazo de manta viejo	1 lirizuelo andado de topazo
	2 lirizuelos viejos	1 manta blanca vieja		
En las casas de Francisco García	1 tabla de roble vieja	2 mantas de marrega viejas	1 fanega de trigo	1 cántara y 1 azumbre de aceite dulce

¿De qué vivían los de Elvillar? Los montes y dehesas de Villa y Tierra (Valvernal, Ventarana, El Encinal, etc.) o privados (Chorreñana) producían pasto, grana -bellota- para el ganado y leña para construir edificios o calentar hogares<sup>13</sup>. La ganadería fue una actividad importante en un pueblo próximo a La Sierra. Los villarejos protegieron incluso sus derechos de pasto recurriendo a la violencia<sup>14</sup>. El ganado ovino y porcino tuvo su relevancia (Cuadro 8 del apéndice de cuadros). La mayor parte de los vecinos tenía en sus casas puercos y algunos tenían rebaños. En 1587-1588 en Elvillar se registran 1.062 cabezas de ganado lanar y cabrío, distribuidas en 9 rebaños, 36 cabezas de ganado porcino y 6 de ganado vacuno<sup>15</sup>.

13 El Encinal de “sobre Villar”, cercano a la localidad era un bien comunal que debía ser limpiado por vecinos de Laguardia, Elvillar, Lanciego y Cripán, aunque sólo pudieran cortar pies de encina bajo ciertas condiciones los de Elvillar, Lanciego y Laguardia. Vecinos de otras aldeas también acudían a limpiar el encinal, para no perder el derecho de que sus ganados pudieran comer la grana (bellota) del mismo (Villascuerna/Villabuena, Leza, Viñaspre, Elciego, Navaridas, Baños y Páganos). El 23 de noviembre de 1510 el ayuntamiento de la villa acordó dar licencia para que se limpiara el Encinal por el orden siguiente: el martes la villa, el miércoles Elciego, Villaescuerna/Villabuena y Baños, el jueves Leza, Navaridas y Páganos, el viernes Elvillar y Cripán y el sábado los otros lugares del tercio.

14 En 1427 la Corte de Navarra condenó a los procuradores de los concejos de Laguardia, Elvillar y Lanciego al pago de 900 libras, por haber incurrido en graves delitos, pues “faziendo rebelión con mano armada, fueron a cierto mont o defesa de Cripán...”. Entre 80 y 100 personas, mayoritariamente de Elvillar, se dirigieron al término donde habían roturado los de Cripán, introdujeron allí sus puercos, destruyeron las cosechas y quemaron la casa edificada y las piezas roturadas.

15 Ernesto García Fernández: “Algunas particularidades sobre Laguardia con el cobro de

**Cuadro 5. Ganado lanar y cabrío propiedad de los vecinos de Elvillar entre 1587-1591**

Nombre de los vecinos	Sabem firmar	Cabezas de ganado lanar y cabrío			
		1587-1588	1588-1589	1589-1590	1590-1591
Andrés Martínez	Sí	120	120	200	200
Pedro Pérez de Lanciego	No	67	67	96	96
Juan de Lanciego	No	-	-	37	37
Juan Pérez del Villar	Sí	154	154	154	154
Pedro Pérez Gil	No	232	232	330	330
Pedro de Velasco	Sí	57	57	56	56
Juan López Gil, caucionero de Juan Gil	Sí	117	117	117	117
Juan Gómez	No	109	109	93	72
Pedro Ortiz, caucionero de su hermano Juan Ortiz Manso, clérigo	Sí	-	124	163	169
Felipe García	No	-	-	-	101
Catalina Pérez de Loyola	No	95	95	123	123
Pedro Franco	Sí	111	111	141	141
Pedro de Almazán	No	-	95	101	70
<b>Total</b>	<b>6 de 13</b>	<b>1.062</b>	<b>1.281</b>	<b>1.611</b>	<b>1.666</b>

La mayor parte de la población se dedicaba al cultivo del cereal, viñedo y olivar. Había viñas específicas solamente de moscatel. Los clérigos recibían olivas en concepto de primicias a mediados del XVI. La producción de vino tinto y blanco fue objeto de atención específica entre los vecinos. Estos, tras la incorporación de la Comunidad de Laguardia a Castilla en 1461, se preocuparon de colocar sus vinos en el

los diezmos y aduanas y en el impuesto de servicio de montazgo en el siglo XVI”, *Cuadernos de Cultura*, 9, 1986, pp. 64-76 y “La vida social, económica y religiosa de la Rioja Alavesa en la baja Edad Media”, en *Rioja Alavesa. Actas de las Primeras Jornadas de Estudios Históricos de la Rioja Alavesa: Espacio, sociedad y economía-*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2002, pp. 135-158 (143-144).

mercado de Vitoria y Álava. De 1476 a 1482 se produjo por este motivo una enorme competencia de los vitivinicultores de la Comunidad de Laguardia con los productores de vinos de los concejos riojanos. El conflicto desembocó en agresiones violentas. El enfrentamiento con los concejos riojanos del sur del Ebro afectó también a vecinos de Elvillar. A Pedro Pérez de Villar le tomaron los de Haro cerca de Lagrán, cuando se dirigía a Vitoria, 2 acémilas cargadas de vino estimado su valor en 15.000 mrs. con sus “treznas”, le quitaron 1.500 maravedíes que tenía en su bolsa o cartera, una lanza y un cinturón. En total, con las costas del pleito, había gastado unos 19.000 mrs. A Fernando Sáez del Villar los de Haro le arrebataron 2 acémilas cargadas de vino en Lagrán tasadas en 8.000 mrs., 14 cántaras de vino valoradas en 232, y las “treznas” con sus azacanes en 700. Y gastó 1.500 mrs. de costas. Ascendió todo a 10.532. Recuperó 3.100 de los moros de Haro. A Juancho de Villar, regresando de Vitoria, los de Briñas le despojaron junto a Bajauri una acémila con sus “treznas” apreciada en 4.000 mrs. Gastó en costas 180 mrs. A Juan Doro, vecino del “Villar”, los de Haro le arrancaron una lanza, un dardo, una cintura y 3,5 reales en dinero evaluados en 300 mrs. El hijo del barbero de Elvillar estuvo preso y detenido en Haro seis meses a causa del pleito por la venta del vino en Vitoria.

Vitoria protegió la venta de los vinos de Laguardia y su comarca antes de la entrada en las Hermandades Alavesas en 1486. Prohibió temporalmente la compra de vinos riojanos en la ciudad. El procurador de la villa de Haro acusó a la ciudad de Vitoria y a las hermandades de Álava de haber pregonado con trompetas la prohibición de comprar vino a los concejos riojanos. La entrada de Laguardia en las Hermandades sirvió para consolidar la presencia de los vinos de Laguardia y sus aldeas en el mercado alavés y vasco ¿Cuál era el tamaño y capacidad de una bodega de Elvillar? En los siglos XV-XVI el volumen medio de vino elaborado en una bodega se encontraba entre las 300 y 500 cántaras.



**BODEGA GÓTICA EN LA ANTIGUA ABADÍA,  
CASA DE DIEZMOS U HÓRREO DE ELVILLAR**

¿Qué decir de los regadíos? El concejo protegió el aprovechamiento de los cursos de agua y el mantenimiento de las regaderas construidas por los vecinos de Elvillar frente a las agresiones de vecinos de Laguardia: la regadera de San Julián, Castejones y Ribartayo (regadera de Reñanilla) estaba controlada desde mediados del XVI por el concejo de Elvillar. A fines del XVI vecinos de Laguardia con arcabuces y ballestas atacaron al guarda de la regadera y le amenazaron de muerte, porque no les consentía utilizar el agua para regar sus heredades. La intimidación se extendió a otros vecinos de Elvillar. El concejo de Elvillar los defendió judicialmente. Juan Pérez de Elvillar lo expresó así al teniente de corregidor de Laguardia:

*“...E siendo lo suso dicho público y notorio...en los días de los meses de hebrero de dicho presente anno los dichos acusados armados con muchas armas ofensivas en espeçial con arcavuzes, vallestas, haçiendo juntas de gentes y asonadas a manera de guerra y haçiendo fuerça pública con armas, fueron al dicho río e calçe e regadera del e lo rompieron, e avian divertido el agua del propio río a sus propias heredades sacándola de su curso y corriente antiguo e quitándola a los vezinos del Villar, cuya hera la dicha agua que regaban con ella por mandado del regador, haçiendo notoria fuerça al regador e a los que regavan con la dicha agua. Y no contentos con lo suso dicho con las dichas armas e con arcavuses armados avian acometido a herir e matar al dicho regador e a los vezinos del Villar que regavan sus heredades como dicho hera. E lo que peor hera que havian dicho y publicado que havian de tomar por fuerça la dicha agua e quitarla a las dichas sus partes estando sentençia e mandado que ninguna persona la cortase ni quitase contra voluntad de sus partes...”<sup>16</sup>.*

La regadera finalmente regó las heredades de vecinos de Laguardia y Elvillar durante la Edad Moderna. En 1892 Elvillar decidió vender en pública subasta los derechos que poseía sobre la regadera. Los regantes para esas fechas eran mayoritariamente de Laguardia<sup>17</sup>. Hoy en día pervive en Elvillar la comunidad de regantes de Riñanilla.

¿Podemos aproximarnos a la producción agraria? Los diezmos de la iglesia de Elvillar ascendieron a mediados del siglo XVI a 492 cántaras de vino. Si se correspondieran exactamente con el 10% del elaborado se alcanzarían en el pueblo 4.920 cántaras de vino. Los diezmos percibidos en la abadía o casa decimal de Elvillar en cereal sumaron 178,5 fanegas trigo (9.906,75 kilos), 50 fanegas de cebada (2.775 kilos), 36 fanegas de avena (1.999,8 kilos) y 4 fanegas, 9 celemines de centeno (263,625 kilos). En Elvillar se producían aproximadamente 99.067,5 kilos de trigo, 27.750 de cebada, 19.998 de avena y 2.636,25 de cente-

<sup>16</sup> ARChVa. Reales Ejecutorias, caja 1703, 24.

<sup>17</sup> Aguayo Campo, Teófilo: *El regadío tradicional en Rioja Alavesa: su contexto socioeconómico*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1999, pp. 137-154.

no. El valor de los diezmos de cereal ascendió a 22.722,5 maravedíes y el de los diezmos del vino a 12.212,5. En la Edad Media predominó el cereal sobre el viñedo.

Actividades económicas complementarias fueron la elaboración de miel y la caza. A principios del XVI la familia Yraña llegó a disponer de numerosas colmenas (las abejas): “...*el comenar del anno de San Biçente que tenía quarenta y dos basos llenos de abejas e miel y çera y otros treynta baçios*”. La caza, por otra parte, fue una de las preocupaciones de sus moradores por la que se enfrentaron con los gobernantes de Laguardia, que la regularon mediante ordenanzas municipales. Con seguridad era un complemento alimenticio de los villarejos. El 25 de agosto de 1511 el concejo de Laguardia prohibía la caza con hurones, redes, perdices amaestradas que con su canto atraían a las aves de su especie y reclamos para liebres:

*“que ningund vesino de la dicha villa e tierra pueda tener hurón nin rredes algunas para çaçar conejos nin rredes de perdizes nin conejos nin perdices de rreclamo nin para liebre e los que tienen hurones e perdices de rreclamo los vendan e saquen fuera de la juridiçión e non los tengan so pena de seysçientos maravedíes la tercera parte para el acusador e las otras dos para las obras públicas e que los vendan dentro de aquí a veynte días primeros siguientes e que sea pregonado públicamente en la plaça pública de la dicha villa e si pasado el dicho término se les allaren en sus casas incurran en la dicha pena”.*

#### 4. UN CONCEJO ALDEANO PARA UNA POBLACIÓN FRANCA

Elvillar se constituyó en un concejo en fechas tempranas y desarrolló sus competencias entre los siglos XIV y XVI. Disponía de casa de Ayuntamiento desde principios del XIV. En 1339 se ubicaba a surco de la abadía o casa de diezmos. Al concejo abierto podía asistir un hombre varón de cada casa. Estuvo dirigido normalmente por dos jurados hasta mediados del XVI. Al frente del concejo hubo dos regidores desde la segunda mitad del XVI (en 1560 Juan Gil y Juan García Aguado) y a fines del siglo XVI ya había alcalde en la aldea. En 1590 era alcalde Pedro Hernández el mozo y se citan como regidores Felipe Jiménez y Pedro Ortiz<sup>18</sup>. Las sentencias del alcalde se podían apelar ante el corregidor o teniente de corregidor de la villa de Laguardia.

Los moradores de Elvillar se insertaban en el colectivo de “Francos, ruanos e infanzones”, que evoca en su origen la existencia de condiciones sociales diferentes. Estas se fueron difuminando en la Comunidad de Laguardia al ser referentes fundamentales el Fuero local y el Fuero

18 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro Ejecutorias, Caja 1703,29. En 1623 fue alcalde Juan González de Lanciego y regidores Martín González de Lanciego y Juan Sáenz de la Cuesta.

General de Navarra en los apartados que afectaban a las villas aforadas. El fuero igualaba en sus grandes líneas a los vecinos de la villa y aldeas. La práctica política supuso la existencia de prerrogativas de acceso al gobierno de Villa y Tierra de los residentes en la villa y de los francos sobre los escasos hidalgos. Estos quedaron excluidos del ejercicio de los cargos concejiles hasta fines del siglo XV. La gran masa social de los vecinos de la villa y aldeas eran francos y libres. No estaban sometidos al pago de “pechas” de carácter señorial<sup>19</sup>.

La convicción de sentirse hombres libres y francos sale a la palestra como reivindicación social y política en distintos momentos. Así lo hizo en 1500 el concejo de Elvillar en el litigio que siguió con la villa de Laguardia. Los regidores de la villa dieron licencia para construir una casa en un solar de Elvillar a una persona a quien se lo había denegado el concejo de Elvillar. Los procuradores de Elvillar protegiendo sus presuntos derechos argumentaron que no eran vasallos, ni “botegeros” de la villa de Laguardia, sino hombres libres y exentos:

*“...e el dicho conçejo e jurados e omnes buenos del Villar defendiendo su posesión e derecho e repeliendo la fuerza que le aziaes pudieron e pueden derribar los dichos mojones e no consentir que de fecho diésedes el dicho solar, pues es público e notorio no solamente en el lugar e aldea del Villar, mas que en todos los lugares e aldeas e juridición de la villa de Laguardia, los quales están en la misma costumbre inmemorial porque non fueron comprados los dichos lugares nin suelos y hegidos e tierras por el concejo de la dicha villa de Laguardia, más son por si tan libres y esentos como los mismos vesinos de la dicha villa de Laguardia e son todos del rey e un cuerpo e una hución e solamente tiene la dicha villa la jurdición e pagar e contribuir como ellos mismos y en los logares donde la çibdad e villa tiene propiedad los términos y hegidos es donde conpraron los tales logares e aldeas por basallos e botegeros e non donde son libres y esentos como son las dichas aldeas de la dicha villa...”*<sup>20</sup>.

La tensión social entre el concejo de Elvillar y los regidores de Laguardia subió de tono. Los jurados de Elvillar, tras reunirse el concejo en la iglesia de localidad, amenazaron con usar la violencia y las armas si fuera necesario para impedir la supuesta arbitrariedad y abuso de poder del gobierno de la villa. Juan García de Losano, “jurado” de Elvillar, presentó un escrito de requerimiento manteniendo que nunca había interferido el concejo de Laguardia en la dación de solares para casas o corrales, que los ejidos estaban en términos de Elvillar y que el solar

19 Ernesto García Fernández: “El fuero de Laguardia: un instrumento de poder en una zona de frontera”, en *Laguardia y sus fueros: estudios históricos realizados en conmemoración del 850 aniversario de la concesión de la carta fundacional*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2015, pp. 29-134.

20 ARChVa. Pleitos Civiles, Zarandona y Wals, olvidados, caja 393, 4.

solicitado no fue concedido al peticionario por el concejo de Elvillar al perjudicar al pueblo por “*las entradas e salidas de los ganados e de los vevederos de los dichos ganados e del camino rreal*”. Dice que si se le dieren “*protesta el dicho conçejo e yo en su nonbre d’el de resistir la dicha fuerça e defender su posesión, pues está permitido en derecho e cada uno por obligado e puede defender su posesión con armas y en la mejor vía e forma que pudiere sy con armas con armas e sy con palabras con palabras, quia vim vi rrepelere licet, e demás de apelar e me que- rrellar ant’el rey e reyna nuestros sennores e ante sus oydores mayores*”.

Los regidores de Laguardia pasaron por alto la amenaza y concedieron el solar a quien lo solicitó. A continuación, los jurados de Elvillar, impidiendo la construcción del solar, lo invadieron y retiraron los mojones. La rebelión del concejo de Elvillar contra los regidores de Laguardia y sus ordenanzas se había consumado. Las aguas debieron volver posteriormente a su cauce.

En Elvillar se llevaban a rajatabla los derechos políticos correspondientes a los “*francos e infanzones*” de la localidad. En el pueblo pudieron asentarse algunos hidalgos o haber accedido a dicha condición socio-jurídica durante la Edad Moderna. Este sector social, sin embargo, no logró patrimonializar cargo alguno del concejo. La distinción de estados (hidalgo y franco) no se contempló desde el punto de vista político. Nadie adquirió privilegios específicos para poder gobernar en el pueblo con derecho preferente o para eximirse del pago de algunos impuestos. Esa tradición institucional medieval existente en la comarca, que reducía el peso político de los hidalgos, comenzó a resquebrajarse desde fines del siglo XV en otras poblaciones de la comarca. En la villa de Laguardia y también en las aldeas de Elciego y Navaridas se produjo una acentuación diferencial entre hidalgos y “*francos, ruanos e infanzones*”. Los hidalgos consiguieron el derecho a repartirse por mitad los cargos concejiles con los “*francos, ruanos e infanzones*”. Los pleitos incoados por los hidalgos llegados de Castilla (Álava, Cameros, etc.) ante el tribunal de la Real Chancillería de Valladolid culminaron con sentencias favorables a sus peticiones<sup>21</sup>. Dos colectivos sociales diferenciados se repartieron el gobierno local: los hidalgos de sangre y los “*francos, ruanos e infanzones*”

En el siglo XVII los vecinos de Elvillar para ejecutar sus proyectos solicitaron dinero prestado hipotecando sus bienes privados. Así se comprometían con algunas de las políticas aprobadas en concejo general. Regularmente se recurrió a un instrumento crediticio bien conocido en la época, los censos al quitar. Es palpable la voluntad de unión de sus vecinos para defender intereses comunes en asuntos que concitaron el

21 Ernesto García Fernández: *La comunidad de Laguardia en la Baja Edad Media (1350-1516)*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1985 y José Ramón Díaz de Durana: “*Ruanos, infanzones e hidalgos en Laguardia al final de la Edad media*”, en *Laguardia y sus fueros*, pp. 137-155.

apoyo general de la población. En la Edad Media fue frecuente financiar las actividades concejiles repartiendo los gastos generados entre todos los vecinos de la localidad. En torno a 1570 se documenta que el concejo era propietario de un molino cuyos servicios arrendaba, de un horno en 1647 y desde fines del XV tenía a servicio del pueblo un sanitario, el barbero, del que se registra su contrato hacia 1628.

El concejo de Elvillar estuvo involucrado en la fortificación de la aldea y en defender sus intereses económicos frente a otros pueblos y tributarios ante las demandas fiscales de la villa de Laguardia. Dio su apoyo directo a la construcción de una fortaleza para defender la aldea de los ejércitos castellanos y al cercamiento de la localidad. Tenemos registrado en 1430 que Martín Miguel, vecino de Elvillar y responsable de la guarda de la fortaleza, había recibido 115 florines del recibidor de la Merindad de Estella por los gastos ocasionados por mantener 20 hombres armados que defendían la zona<sup>22</sup>.

Los reyes de Navarra temían una invasión de los ejércitos castellanos. Por ello reforzaron la frontera suroccidental de Navarra con Castilla desde la época de Carlos III. Ya en tiempos de la reina Blanca de Navarra y de su marido Juan II de Aragón se constata el establecimiento de capitánías con guarniciones militares en Laguardia y en las aldeas de Lanciego, Elvillar, Cripán, Viñaspre, Yécora, Oyón y Moreda. En todas estas aldeas había torres defendidas por capitanes y ballesteros que llegaban al número de 90. Se documenta que contaron con cañones las torres y fortalezas de Cripán, Yécora, Viñaspre, Labraza, Samaniego, Lanciego y Oyón y con ballestas de acero las de Moreda, Viñaspre, Yécora, Lanciego y Cripán. Es probable que la fortaleza de Elvillar fuera tomada por los castellanos a fines de 1430, casi al mismo tiempo que los castillos de Laguardia y de Buradón. Sin embargo, en 1431-1432 aún no habían sido tomadas las torres de Yécora, Samaniego, Cripán, Moreda, Oyón y Viñaspre.

En el contexto de reforzamiento de las fronteras de Navarra impulsado por Carlos III debió producirse la fortificación, el cerramiento y cercamiento temporal de Elvillar con una valla, tapia o muro. Al norte de la urbanización queda en el callejero el nombre de la calle “Cercas Altas” y al sur de la misma, detrás de la iglesia y encima de la picota de la villa, el topónimo “la muralla” y restos de la misma. La presencia y estancia temporal del rey en la localidad el 19-X-1411 pudo estar rela-

## **5. EL CONCEJO DE ELVILLAR A FAVOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FORTALEZA**

<sup>22</sup> El 30-IV-1430 Juan Jiménez de Cascante defendía Cripán con 22 ballesteros. En Yécora el 7-VII-1430 se pagó al capitán Remón de Olloqui por defender la fortaleza con 3 hombres de armas y 10 ballesteros. El 21-III-1430 el capitán Diego López de Yécora recibía provisiones para 15 personas en pan, vino, carne y cebada para sus rocines.

## 6. EL CONCEJO, LA IGLESIA DE ELVILLAR Y LA DESAGREGACIÓN DE LAS PARROQUIAS DE LAGUARDIA EN 1486

cionada con estas circunstancias. Su fortificación no fue suficiente. Los castellanos conquistaron la zona en el reinado de su hija Blanca, unos años más tarde. El territorio se mantuvo en Castilla hasta 1436. En 1461 pasó definitivamente a Castilla y en 1486 entró con la Villa y Tierra de Laguardia en la Provincia de Álava.

La iglesia de Elvillar era sufragánea y aneja de las iglesias de Laguardia y del arciprestazgo de Laguardia. Las iglesias de Reinavilla (Reñanilla) y Quintanilla también lo fueron. En 1331 Reinavilla y Quintanilla estaban regidas por capellanes<sup>23</sup>. La administración de las iglesias, la celebración de los oficios divinos y la impartición de los sacramentos eran cometidos de los clérigos beneficiados de Santa María y San Juan de Laguardia.

Documentación de 1339 alude a la existencia en Elvillar de una abadía o casa de percepción de los diezmos debidos a la iglesia en esta zona situada al sur de la Sierra con sus lagos y lagares “*a sulco de la casa de los vezinos del villar e a sulco de la casa de fijos de Martín Miguel*”. Esta abadía o casa de diezmos ya existía en 1332, pues se registra el nombre de dos “llaveros”, Martín Ortiz y Pedro Abad Terrín, que se ocupaban de recaudar los diezmos del tercio de Elvillar. Estos tomaron para sí del acerbo y montón comunal 8 cargas de vino que ascendieron a 88 carapitos de vino, es decir, unos 231 litros de vino por 12 “cozuelos” de trigo y por el vino que les correspondía de su salario. En la Edad Moderna se llamó a la abadía “casa del hórreo”.

Los diezmos eran propiedad en sus  $\frac{3}{4}$  partes de los clérigos de Laguardia y en  $\frac{1}{3}$  parte del cabildo de Calahorra. Se pagaban de los productos siguientes: habas, leguminosas, lino, cáñamo, pollos, ansarones, lechones, hortalizas, trigo, comuña o trigo mezclado con avena o centeno, centeno, avena, vino, cabritos y corderos. Para mediados del XVI los diezmos se restringieron a la percepción de cereal (trigo, cebada, avena y centeno), vino, habas, lino y corderos. Los diezmos y primicias correspondientes a los clérigos de Laguardia se distribuían entre las iglesias de San Juan y Santa María de Laguardia y las de Elvillar y Quintanilla, antes de la despoblación de esta última localidad. En 1339 los clérigos de Santa María y San Juan de Laguardia reclamaban la mitad de los diezmos y primicias de las iglesias anexas de las aldeas. Sus-tentaron un pleito con el cabildo de Calahorra por el reparto del cuarto decimal, la posesión de las llaves y la designación de los guardas en las abadías de Santa María y San Juan en Laguardia, Elvillar y Berberana.

Los conflictos de las iglesias de Laguardia con los curas y clérigos de

<sup>23</sup> Ernesto García Fernández “Apuntes sobre los clérigos de Laguardia en la Edad Media”, en *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae*, Instituto de Ciencias de la Antigüedad UP/EHU, 1985, pp. 1.185-1.192.

las aldeas de Cripán, Viñaspre, Lanciego, Baños, Elciego, Villascuerna (Villabuena), Samaniego y Leza, también se produjeron por cuestiones relacionadas con los enterramientos y sepulturas de sus moradores y habitantes, a quienes reclamaron la mitad de las décimas y primicia. En 1365 los procuradores de las dos parroquias de Laguardia seguían defendiendo que la mitad de las primicias de los términos de Elvillar y Quintanilla correspondían a las iglesias de estas aldeas y la otra mitad a las de Santa María y San Juan de Laguardia. Y se quejaron de que los procuradores del rey de Navarra percibían la mitad de los diezmos que competía a ambas iglesias para dedicarlos al fortalecimiento de la villa. El conflicto se solucionó en esa coyuntura con un acuerdo. Un tercio de las primicias sería para las iglesias de las aldeas, otro para las dos iglesias de villa y otro para fortificar y cerrar bien la villa<sup>24</sup>.

En 1339 había varios clérigos beneficiados en las iglesias de Santa María y San Juan de Laguardia con el apellido Villar. Juan Villar en Santa María y Juan de Villar y Juan Pérez de Villar en San Juan. A ellos probablemente haya que añadir Martín Pérez Terrín, apellido que aparece como llavero de la abadía de Elvillar por estas mismas fechas y entre los vecinos de la aldea a fines del XIV y principios del XV.

El cambio eclesiástico más significativo se produjo a fines del siglo XV. En 1486 la iglesia de Elvillar logra independizarse jurisdiccionalmente de las iglesias de Laguardia y consigue que los clérigos de la misma fueran vecinos de la localidad (hijos patrimoniales y naturales del pueblo). El vicario de Elvillar habría de ser designado entre los clérigos naturales de Elvillar, salvo ausencia de clérigos de la localidad dispuestos y con capacidad suficiente para practicar las funciones religiosas exigidas en el curato.

La segregación de la iglesia de Elvillar de las de Laguardia fue promovida por Martín Peroblasco, rector de la iglesia de Elvillar y Juan González, presbítero, clérigos “*de los hombres buenos del concejo y comunidad parroquial de la iglesia rural de Elvillar, jurisdicción de la villa de Laguardia*”. Lope Gil intervino como procurador del concejo de Elvillar. Juan González, a quien los clérigos de las iglesias matrices de Laguardia no pagaban las prebendas correspondientes al beneficio, alega haberlo obtenido en la iglesia de Elvillar por intervención del Santo Padre y que era hijo patrimonial de Elvillar. No era inusual que desde Roma se concedieran beneficios en las iglesias locales a personas que lo solicitaran. En la Santa Sede estudiaban las circunstancias personales de las peticiones y consideraban la oportunidad de tomarlas en consideración. Estas decisiones alteraban el modo tradicional de ocupar los beneficios desde los arciprestazgos locales y podían generar conflictos con los clérigos locales en espera de promocionarse al mismo beneficio.

El concejo de Elvillar apoyó la concesión del beneficio al clérigo Juan González, natural de Elvillar, argumentando y reivindicando que los beneficios de la iglesia debían corresponder a los hijos patrimoniales de la localidad. Paralelamente aprovecharon este conflicto para intentar separarse de la jurisdicción parroquial de Santa María y San Juan de Laguardia.

La tensión social entre Elvillar y Laguardia fue enorme. En Laguardia se pidió al obispo de Calahorra la excomunión para los vecinos de Elvillar enfrentados con los clérigos de Laguardia. Requirieron al obispo que su actitud rebelde fuera penalizada con la prohibición de entrar en el templo y de recibir los santos sacramentos. El obispo de Calahorra, don Pedro de Aranda, para evitar escándalos y conseguir la paz y la concordia entre ambas partes, aprobó la separación de la iglesia de Santa María de Elvillar de las de Santa María y San Juan de Laguardia el 27 de julio de 1486. Los parroquianos de Elvillar se comprometieron a pagar anualmente a los clérigos de Laguardia 150 carapitos de vino (24,60 cántaras) y 110 robos de trigo (unos 3.083,3 kilos). La separación fue ratificada por los vecinos de Elvillar reunidos en concejo el 28 de octubre de 1486. El Papa Inocencio VIII emitió en 1487 una bula certificando la desanexión de las iglesias, confirmada en 1496 por Alejandro VI<sup>25</sup>.

Aún en 1496 seguían los pleitos entre los parroquianos de Elvillar y las iglesias de Laguardia por los derechos que correspondían a estos últimos. El clérigo de Laguardia Pedro Martínez de Ribavellosa fue nombrado procurador de las parroquias de Laguardia ante don Martín de Cirueña, abad de San Prudencio de Monte Laturce, extramuros de la villa de Clavijo. El Papa le había designado juez de apelación para el caso de que surgieran diferencias entre Laguardia y Elvillar por la desmembración de la iglesia de Santa María de Elvillar<sup>26</sup>. En 1499 se celebró un sínodo en Logroño al que asistieron 4 clérigos del arciprestazgo de Laguardia, uno de ellos clérigo de Elvillar<sup>27</sup>. Los vecinos de Elvillar lograron independizarse de la sujeción eclesiástica a las parroquias de Santa María y San Juan de la villa de Laguardia.

El templo gótico de Santa María de Elvillar, financiado por los vecinos y mediante los diezmos, quedó pequeño ante las nuevas demandas de la población y de los clérigos patrimoniales de la localidad en particular desde 1486. Así se comprenden mejor la ampliación y las reformas constructivas y ornamentales de la iglesia de Santa María aco-

25 La bula califica "Oppidum" a Laguardia y "villa" a Elvillar. En 1427 las aldeas de Cripan, Lanciego, Yécora, Moreda, Leza y Villascuerna tenían vicarios.

26 Archivo Parroquial de San Juan de Laguardia, registro 9, documento 9.

27 Pedro Martínez de Munilla, Fernán González de Quintana, Juan Martínez de Leza y Juan González del Villar.

metidas a lo largo del siglo XVI. Existió una voluntad decidida para llevar a cabo obras de envergadura. Ya no había que pedir permiso a los clérigos de Laguardia.

En este ambiente, los vecinos de Elvillar se empeñaron en tener una iglesia monumental imponente, edificada en lo fundamental para mediados del XVI, salvo la cubierta del último tramo, el campanario y la portada sur<sup>28</sup>. Buenos canteros extranjeros y vascos que trabajaban en el País Vasco, Navarra y La Rioja tomaron parte en las obras y reformas del templo de Santa María. Entre otros sobresalieron los belgas Guiot de Beaugrant, sus hermanos Juan y Mateo, y Arnao de Bruselas, los guipuzcoanos Martín de Asteasu, Domingo de Asteasu y Andrés de Araoz y los vizcaínos Juan Emasábel y su hijo Francisco<sup>29</sup>. Responsables del nuevo edificio fueron los clérigos beneficiados patrimoniales de Elvillar, los mayordomos laicos de la parroquia y los vecinos. Estos con sus diezmos, las mandas pías y la creación de capellanías contribuyeron a realzar la iglesia parroquial.

Los habitantes de Elvillar solían sepultarse en distintas zonas del interior del templo de Santa María. Previamente habían adquirido los lugares de enterramiento. Los testamentos de época Moderna sirven para recordar comportamientos similares que debieron darse entre los vecinos durante los siglos XV y XVI. El 17 de febrero de 1672 Tomás López Mayor ordenó en su testamento realizado en Elvillar que a su muerte su cuerpo fuera depositado en la sepultura que tenía en la capilla de Santo Tomás “de la que soy patrón”, vestido con el hábito de San Francisco. Pidió a los clérigos de la localidad que cumplieran con los servicios religiosos habituales y ordenó a Catalina Llorente, mujer de su sobrino Juan Ruiz de Viñaspre, que llevara una oblada de pan sobre su sepultura todos los días durante el primer año de su fallecimiento. Prescribió la celebración de 100 misas rezadas, y otras 20 por el alma de su mujer Ana de la Plaza y por las ánimas del Purgatorio, así como la entrega de 400 ducados de vellón a los clérigos beneficiados de la parroquia para que los pusieran a censo para dotar una capellanía de misas que se pagara con sus réditos (una misa rezada en la capilla de Santo Tomás todas las semanas del año perpetuamente y otra el día de Santo Tomás en el altar de la capilla). Dispuso que el cabildo de la iglesia quedara como patrón de la capellanía. También estableció que el cabildo de la parroquia, si sobraran dineros de sus bienes, tras las mandas y heredades concedidos a sus sobrinos, los distribuyera para

28 Virginia Urresti Sanz: *Arquitectura religiosa del Renacimiento en Álava (1530-1611)*. Tesis doctoral. Universidad del País Vasco, Director José Javier Vélez Chaurri. Vitoria-Gasteiz, 2016.

29 Clara I. Ajamil Gainzarain y Francisco Javier Gutiérrez Páramo: “Una parroquia a través del tiempo: Nuestra Señora de la Asunción (Álava)”, en *Celebración del 350 aniversario del Villazgo de Elvillar 1667-2017*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2019, pp. 243-303.

**7. EL CONCEJO  
DE ELVILLAR  
REIVINDICÓ UN  
PROCURADOR  
PROPIO EN  
LAS JUNTAS  
GENERALES DE  
ÁLAVA Y AVALÓ A  
LOS CONVERSOS  
DE JUDÍO**

fundar aniversarios y otros sufragios por su alma. En relación con la institucionalización de la capellanía Juan García Franco, vecino de Elvillar casado con María Llorente, compró una serie de bienes de Tomás López por 1.300 ducados, es decir, 14.300 reales de plata<sup>30</sup>.

El concejo de Elvillar quiso tener un representante en las Juntas Generales a principios del siglo XVI. La desmembración jurisdiccional de la villa de Laguardia desde la segunda mitad del siglo XVI no supuso cambios políticos directos en el plano institucional del “Territorio Histórico de Álava”, aunque sí indirectos. Durante bastante tiempo Elvillar permaneció aún en la Hermandad de Laguardia. Los cambios en este sentido no se produjeron hasta 1861, año en que el tercio de Cripán se constituyó en la Hermandad de Lanciego, a la que perteneció la villa de Elvillar<sup>31</sup>.

Elvillar y otras aldeas promovieron en ayuntamientos de Villa y Tierra enviar sus propios representantes a las Juntas Generales de Álava. El 21 de febrero de 1513 así lo expresó Juan Pérez Franco en la reunión de Villa y Tierra celebrada en la casa del procurador general de Laguardia, Diego López de Montoya. El 28 de febrero se decidió que sólo fuera a la Junta de Nanclares el procurador general de Laguardia:

*“...así juntados vieron una cédula del Diputado de la Provinçia e así leyda acordaron la villa que baya el procurador e rregidor a la dicha Junta por todos como la cedula lo manda, e Juan de Pezinna del terçio de Samaniego que ellos quieren enviar un onbre por el terçio a la çibdad de Bitoria al dicho pesquisidor e Juan Peres Franco dixo por ellos qu’el concejo del Billar queria enviar un onbre por el Villar...”<sup>32</sup>.*

Elvillar, Oyón, Moreda y el tercio de Samaniego reivindicaron en vano contar con un procurador propio en las Juntas Generales de Álava para defender mejor sus intereses. La villa de Laguardia se opuso. Le apoyaron las aldeas de Viñaspre, Cripán y Yécora.

Por otra parte, el concejo de Elvillar no estuvo en contra de la promoción política y social de los cristianos nuevos de origen judío. El representante de Elvillar en el concejo de Villa y Tierra de Laguardia fue favorable a que los cristianos nuevos descendientes de judíos accedieran a los cargos políticos locales o pudieran ser escribanos del concejo de Laguardia. El concejo de Laguardia quiso impedirlo recurriendo al

30 Archivo Histórico Provincial de Álava. Protocolo 7894.

31 Los alcaldes de hermandad debían ser confirmados por el Diputado General de Álava. A este debían dar cuentas de sus actuaciones al final de su mandato anual.

32 AML. Libro de acuerdos nº 1, folio 131 y 131 v.

tribunal de la Chancillería de Valladolid contra el converso Iñigo de Baquedano. Este defendía el derecho a ser escribano del concejo. Hubo una reunión de Villa y Tierra el 12 de septiembre de 1511 para tratar la impugnación de la concesión de esta escribanía a Iñigo de Baquedano. En un primer momento no hubo acuerdo para apelar entre los representantes del Ayuntamiento de Villa y Tierra y se decidió convocar una nueva reunión sobre este tema.

El lunes 15 de septiembre de 1511 se acordó finalmente que sí con la disconformidad del representante de Elvillar: “*Ítem los del Terçio de Samaniego respondieron que son contentos que se sygua e vaya en seguimiento e que se siga así mismo la pesquisa que se haze contra los xristianos nuevos sobre que non sean procuradores e fraudes que hazen. E así mismo respondió el dicho Pero Hortiz (el mozo, natural de Elvillar) por el terçio de Cripán que non quiere pleyto, nin ayudar a tal*”. El 20 de octubre de 1511 de nuevo “*acordaron en lo de la escribanía de Ynigo de Baquedano que se sygua fasta el cabo e todo lo demás quedó por petición. Ojo (al margen izquierdo) Pero Hortiz el moço por villar dixo que non consiente*”.

Conflictos de intereses entre el concejo de Laguardia y las aldeas de Elvillar y Quintanilla ya se substanciaron en 1365-1366. Los aldeanos se resistieron a acudir a defender la villa abandonando la protección de sus casas y posesiones. El alcalde de Laguardia apresó a gente de las dos aldeas y Carlos II de Navarra intervino para apaciguar los ánimos. Los pleitos con Laguardia se reprodujeron a mediados del XV por al aprovechamiento de los montes y aguas.

Un momento especialmente grave aconteció en 1536-1537. Los “Tercios” de Samaniego y Cripán cuestionaron las cuentas presentadas por el mayordomo de Villa y Tierra de Laguardia de 1536, Pedro Ruiz de Heredia. Este defendió que le cargaron 11.748 maravedís y que había gastado 38.195,5 mediante libramientos. Solicitaba un alcance a su favor de 26.447,5. Los tercios consideraron que algunas partidas estaban sobrevaloradas y nombraron contadores para examinarlas (Juan López, cura de Villascuerna, Diego López de Montoya, regidor, Pedro González Franco, diputado, Sancho Sanz de Lanciego, uno de los dos de Elvillar, Juan López, escribano del Villar y Pedro de Galdames de Samaniego). Estos tasaron los gastos del mayordomo en 32.990 maravedís y dictaminaron que a la Villa y Tierra le correspondía pagar 21.200 y no 26.447,5. Paralelamente los tercios de Samaniego y Cripán alegaron que los repartimientos demandados se hacían de forma injusta.

Cabeza de Vaca, teniente de corregidor de Laguardia, desechando la reclamación de los tercios de Samaniego y de Cripán, ordenó la recaudación del dinero debido al mayordomo y condenó a los tercios de

## **8. ENFRENTAMIENTO EN 1537 DE ALDEAS DE LAGUARDIA CON EL CONCEJO DE LA VILLA POR MOTIVOS FISCALES**

## 9. LOS “REYES PÁJARO” DE ELVILLAR, LAGUARDIA, LANCIEGO Y LAPUEBLA

Samaniego y Cripán a pagar 7.081,5 maravedíes y un cornado. Paralelamente exigió que se tomaran prendas a vecinos de dichos tercios<sup>33</sup>. Villascuerna, Samaniego y Navaridas aceptaron la sentencia y el alcance fijado para el mayordomo. Páganos no estuvo de acuerdo. La sentencia se había hecho a petición de parte, superaba los 3.000 maravedíes y requería antes la autorización regia para hacer repartimientos, según las Cortes de Toledo. Finalmente, el teniente de corregidor exigió que las ejecuciones se hicieran en vecinos del tercio de Cripán, porque una parte de las aldeas del tercio de Samaniego había dado su parabién a las cuentas y a la sentencia por él emitida. Entre los prendados estuvo Pedro Ortiz del Villar, el mozo. De éste se vendieron 20 fanegas de trigo a Juan de Argüellos, vecino de Laguardia, a razón de 3,5 reales la fanega.

Los tercios de Samaniego y Cripán trasladaron al teniente de corregidor su oposición al alcance de las cuentas y a la ejecución de su recaudación. De su sentencia apelaron al tribunal de la Real Chancillería de Valladolid. La protesta se relanzó por los concejos de Elvillar, Cripán, Lanciego y Viñaspre. La primera sentencia contraria a sus demandas fue revocada<sup>34</sup>.

Los “Reyes pájaro” fueron organizaciones sociales juveniles destinadas a potenciar la fiesta y la alegría en algunos momentos del año en diversas poblaciones medievales y modernas. El origen de esta fiesta en la Villa y Tierra de Laguardia tiene un trasfondo social en el aprovechamiento de los términos de la jurisdicción. El hábitat del entorno de los ríos San Ginés, Seco, Tajo y San Julián se estructuraba desde las iglesias de Santa María de Asa, San Ginés, San Miguel de Biurko y San Julián. Quizá el origen de los “Reyes Pájaro” de Laguardia, Elvillar, Lanciego y La Puebla estuvo en la despoblación de la zona con la fundación de la villa de Laguardia en 1164-1165. Cumplían posiblemente también una función sustitutoria de los poderes locales de control y aprovechamiento anual de unos términos que pasaron mayoritariamente a ser de la villa. Las diferencias entre los pobladores de la comarca por el disfrute de los montes y dehesas de esta franja territorial no cesaron en el medievo y la modernidad. La solución arbitrada con la creación de los “Reyes Pájaro” reconocía muy limitadamente viejos derechos perdidos. A los “Reyes Pájaro” y a los que con él iban se les permitía normalmente la caza en determinadas dehesas de la Villa el 28 de diciembre, día de los Inocentes. El “Rey Pájaro” de Laguardia tenía prioridad de entrada en la dehesa afectada y revisaba que los mojoneros estuvieran en su sitio. Al “Rey Pájaro” de

<sup>33</sup> Juan de Laguardia, alguacil, llevó a cabo ejecuciones en bienes de varios vecinos (fanegas de trigo, vino y ganado lanar).

<sup>34</sup> ARChVa. Registro Reales Ejecutorias, Caja 585, 19.

la villa de Laguardia hubo quienes le llamaron “Emperador”, distinción de superioridad sobre los otros “Reyes Pájaro” de las aldeas.

Las fiestas del “Rey pájaro” resultaron ser mascaradas de invierno festejadas, conforme a una serie de normas, sobre todo bajo la dirección de los mozos que hacían “reinado” para las Pascuas de Navidad. Todos los años la víspera o la Pascua de la Natividad se “sacaba y alzaba” por “Rey Pájaro de los mozos” a uno de los jóvenes de Elvillar. *“Estando presente el conçejo e veçinos e moradores del dicho lugar entre los mançebos de dicho lugar y casados d’el sacan un Rey Pájaro para tomar regozijo e plazer en el dicho lugar por las Pascuas de Natividad del Señor de cada un año”*, según Martín Pérez de Elvillar, vecino de Laguardia, que con sus argumentaciones lleva su existencia al siglo XV. Los jóvenes alegrándose de la llegada del nuevo “Reinado de los mozos” aclamaban públicamente al elegido llamándole “Rey Pájaro”. Este designaba a sus oficiales y criados (mensajeros, despensero, merino, conde o alférez, etc.).

El motivo central era *“regocijar y dar plazer al pueblo”* y el “Rey Pájaro” contribuía a ello bailando. La comilona organizada por el “Rey Pájaro de los mozos” para todos los vecinos era parte destacada del jolgorio y diversión. El festín solía hacerse en la casa de los padres del “Rey Pájaro”. En el convite se comían las liebres y conejos cazados en la dehesa el día de los Inocentes, aliñados con el vino y pan de la tierra. Fernán Pérez de Lanciego afirma *“qu’es costumbre en el dicho lugar de Villar que la caça que matan el Rey Pájaro con su gente el día de los Ynocentes en cada un año el dicho Rey Pájaro lo gasta con los veçinos del dicho lugar tomando plazer unos con otros”*.

Previamente, el “Rey Pájaro” solía enviar dos mozos de su “Reinado”, sus “criados” y “caballeros”, a pedir permiso a las autoridades de Laguardia para entrar a cazar en las dehesas de la villa. Desde su nombramiento el día 24 o 25 hasta el 6 de enero se otorgaba un protagonismo de carácter festivo a los mozos del lugar a través de la figura del “Rey Pájaro”. Este período de esparcimiento convivía con las bromas, travesuras, diabluras y divertimientos que los jóvenes hacían en el pueblo. Seguramente los mozos se disfrazaban y el “Rey Pájaro” vestiría el traje más espectacular. En otros lugares llevaban corona, caretas con pico de pájaro y capas emplumadas de colores chillantes.

Los Libros de Acuerdos de Laguardia recogen solicitudes de permiso para cazar en las dehesas de la villa dirigidas a los gobernantes locales. Juan de Dábalos y Pedro de Montoria, mozos de Elvillar de 26 y 29 años respectivamente, se presentaron el 27-XII-1555 ante el ayuntamiento y justicia de Laguardia declarando *“que ellos eran criados del Rey Pájaro del lugar del Villar y sus vasallos y que el dicho Rey los enviaba a los dichos señores Justicia y Ayuntamiento a pedir licencia para entrar a cazar en la Rad de esta villa mañana día de los Inocentes el dicho Rey con su gente”*. El Ayuntamiento de Laguardia, tras deliberar, ordenó llamar al alcalde y a cuatro hombres buenos de Elvillar y dio

instrucciones de la manera en que debía hacerse la caza “*sin escándalo ni alboroto*” y “*conforme a las premáticas de su Majestad*” (documento 3 del apéndice documental). Las licencias se podían tramitar asimismo mediante el envío de cartas a las autoridades de la Villa y Tierra de Laguardia. El “Rey Pájaro” iba a cazar al son del tamborín con su bandera o pendón, acompañado sobre todo de mozos, aunque también de casados y clérigos, armados con ballestas, lanzas y palos, con perros, redes y hurones.

Los encontronazos entre Laguardia, Elvillar y Lanciego por el usufructo de las dehesas no desaparecieron con la creación de los reinados del “Rey Pájaro”. Los guardas de las dehesas prendaron “a los del Rey Pájaro” de Elvillar o Lanciego por cazar con aparejos prohibidos o por entrar sin esperar a que lo hiciera antes el “Rey Pájaro” de Laguardia, que tenía el privilegio por decisión de los regidores de la villa. Se deja patente que villa y aldeas no tenían del todo los mismos derechos. En 1554 los guardas de la dehesa y vedado de Valcavada denunciaron a vecinos de Elvillar porque el día de los Inocentes entraron a cazar irregularmente. Los guardas apresaron a un nutrido número de mozos de Elvillar que acompañaron al “Rey Pájaro” a cazar en la dehesa. Este año Martín de Medrano había sido sacado y alzado “Rey Pájaro”. Les acusaron de cazar antes del anochecer liebres y unos 40 conejos grandes y pequeños con redes, perros y perras conejeras, en contra de las ordenanzas, y de llevarlos a Elvillar. El litigio no se redujo a una cuestión entre los guardas y los usuarios de las dehesas por cazar irregularmente el día de los Inocentes. A ella se sumaron otras rencillas entre la aldea y la villa por motivos sociales, políticos o eclesiásticos. Se produjo un conflicto abierto entre los gobernantes de la villa y los vecinos de Elvillar. La sentencia de la Real Chancillería de Valladolid resolvió en última instancia a favor de las demandas de Elvillar<sup>35</sup>.

En fin, el “Rey Pájaro” formó parte de festejos de inversión social, dirigidos y protagonizados por los mozos del pueblo, con elementos transgresores y reivindicativos. El “Rey Pájaro” fue un proyecto de promoción festiva encargado a los jóvenes para impulsar la celebración del Nacimiento de Jesús. Pero en el “Rey Pájaro” convergieron la cesión provisional durante las Pascuas de Navidad de la primacía social a los jóvenes del pueblo, la búsqueda de una diversión popular cohesionada, consensos y desavenencias entre Laguardia y Elvillar por el usufructo de términos jurisdiccionales y otros temas. En este sentido no fue del todo bien aceptado por la aldea la exigencia de pedir licencia a los regidores de Laguardia para cazar el día de los Inocentes en la dehesa, la obligatoriedad del “Rey Pájaro” de Elvillar de esperar a entrar en la dehesa hasta que lo hubiera hecho el de Laguardia o la prohibición de

35 Ernesto García Fernández: “La fiesta del Rey Pájaro de Elvillar de Álava: diversión, transgresión y reivindicación”, en *Celebración*, pp. 185-241.

entrar a cazar en la misma si el “Rey Pájaro” de Laguardia no acudía ese año a la dehesa. Además, aún no estaban bien curadas las heridas entre ambas localidades causadas por la segregación de la iglesia de Santa María de Elvillar de las parroquias de Laguardia.

María de “Yranna” fue hija del herrero de Elvillar Juan de “Yranna”, fallecido en 1537. Juan tenía una fragua con dos barquines, un yunque con su bigornia y una muela de afilar herramientas, así como tuvo intereses apícolas, vitivinícolas (30 obradas de viñas), tierras de cereal (40 robadas), eras, huertos, “herrenales”, olivares, tres casas y una asna, etc. En su bodega tuvo cubas para una capacidad de 250 cántaras de vino, un cubo para 35 cargas de uva y una tina para 10 cargas. Además de funciones de herrero y agricultor tuvo en su casa armas: una ballesta con su arreo, una espada, un puñal y una lanza con una azcona (documentos 1 y 2 del apéndice documental).

Desde el punto de vista de la cultura escrita a mediados del XVI doce varones de Elvillar sabían firmar entre los 81 citados en una reunión, el 14,81%, sin contar los 6 clérigos beneficiados o sus lugartenientes. A fines del XVI seis de los trece propietarios de rebaños también sabían firmar. María de Yraña es la primera mujer de la que tenemos noticia de su dominio de la escritura. En Burgos, donde se encontraba, tuvo conocimiento del litigio de sus hermanos, Pedro y María, con su tía María López de “Yranna”. María salió en defensa de su tía. Escribió en Burgos, el 5 de febrero de 1543, una carta de protesta presentada al licenciado Villanueva, teniente de corregidor de Burgos, con el propósito de que no le quitaran a su tía la tutoría que tenía sobre ella. Es excepcional contar con textos de mujeres de procedencia rural y no noble. Dice el texto:

Sennora tía, por falta de mensajero no he escrito a vuestra merçed antes de agora. Y agora y agora que bino acá el sennor mi tío, Martín Sáez de Yranna. acordé de escribir a Vuestra Merçed, porqu’el Sennor mi tío me dijo commo a Vuestra Merçed la traen en pleito sobre essa poca de hazienda que Vuestra Merçed tiene. De lo qual a mi me pesa tanto como a Vuestra Merçed, porque yo no pensara que a Vuestra Merçed la dejaba de servir mi hermana como a madre, pero commo lo haze así le ayude Dios. Tanbién me dixo que dizen que tienen poder para lo cobrar. Yo nunca tal poder di ni lo daré, mas antes quiero que Vuestra Merçed se syrva d’ello y de mi en su vida, pues no tengo otra madre sy a Vuestra Merçed no. Y Vuestra Merçed les puede desir que de su hazienda hagan lo que quisieren, que la mía es de Buestra Merçed, es. Y ella quiero que la tenga y posea en vida, plega a Dios que sea tanta y más que la mía. De acá no ay más que faser saber a Vuestra Merçed, sy non que yo estoy muy buena y con

## **10. MARÍA DE YRAÑA, LA HIJA DEL HERRERO: UNA MUJER QUE SABÍA ESCRIBIR**

más deseo de la ber que non de escribir y con tanto çeso. De Burgos a Beynte y ocho de desienbre. La que queda a mandado de Vuestra Merçed como la menor hija de Vuestra Merçed. María de Yranna a mi sennora tía María López de Yranna en el Byllar de Laguardia, mi sennora. Firma sobrescripta<sup>36</sup>

Se desconoce cómo y por qué María de Yraña, natural de Elvillar, acabó en la dinámica ciudad de Burgos. Probablemente María fuera novicia en un convento femenino de Burgos. Una de las vías de acceso a la instrucción cultural de gentes del ámbito rural fue la entrada en centros religiosos con el fin de ser fraile, monje o monja<sup>37</sup>. De hecho, otras gentes de Elvillar accedieron a la cultura por las vías eclesiásticas. Diego de Anguiano, clérigo y natural de Elvillar, ya tenía en 1672 el título de licenciado, seguramente obtenido en una universidad castellana. Apenas 5 años antes, en 1667, Elvillar había dejado de ser aldea de Laguardia para convertirse en villa<sup>38</sup>.

En fin, la historia de los pueblos pequeños no debe caer en el olvido, pues su análisis enriquece el panorama comprensivo general.

36 ARCHaVA, Pleitos Civiles, Taboada, Fenecidos, Legajo 209.

37 Agradezco a Marta, Eneko y Munia la relectura del texto.

38 Pese a ello todavía por esas fechas hay documentos notariales que denominan a la localidad “villa del Villar de la Guardia”.

**Documento nº 1.**

1537, agosto, 6. Elvillar. Inventario de bienes de Juan de Yraña

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles Taboada, fenecidos, Legajo 209

Al margen izquierdo: Escritura. Una inventario de los bienes que reçibieron los cabezaleros del padre de los actores y los que se vendieron e presentase afecto de los muchos bienes que aquí son.

En Villar jurisdicción qu'es de la villa de Laguardia a veynte y ocho días del mes de junio del anno de mill e quinientos e treynta y siete annos en presencia de mi Juan Franco, escrivano público del conçejo de la dicha villa e de los testigos de yuso escritos paresçieron presentes Juan del Villar e Pero Pérez Pariçio, vezinos del dicho lugar del Villar, cabezaleros que dixeron ser de la ánima e testamento de Juan de Yranna, errero vezino que fue del dicho lugar, ya difunto, e resçibieron los bienes contenidos en este ynventario para dar cuenta dellos a quien fueren obligados, resçibieron los siguientes: Primeramente reçibimos un cubo de cabida de treinta e çinco cargas e una tina de cabida de diez cargas, con él más reçibimos una cuba de cabida de sesenta cántaras, más otra de quarenta cántaras, otra de treynta cántaras, otra de veynte, otra de diez y siete, otra de catorze, otra de doze, otra cuba de otras doze, otra de veynte cántaras, otra de diez cántaras, otra de siete cántaras, otra cuba de cabida de ocho cántaras. Más reçibimos una arca de tabla de robre de cabida de treynta anegas buena, más reçibimos una cozina de serbiçio de bodega. Yten reçibimos tres conportas de vendimiar. Yten reçibimos dos tablas arcas de tabla de aya que es la una de cabida de quatro anegas y la otra de tres anegas //. Yten más reçibimos una artesa de azer pan, más reçibimos un par de çedaços. Yten más reçibimos tres bancos de palo d'estado en largo, los dos de tabla de aya y el otro de tabla de robre. Yten más rreçibimos un escanno çerrado viejo de tabla de aya, reçibimos otros tres escannos abiertos pequennos de sendos estados en largo. E más reçibimos tres arcas pequennas de tabla de aya de cabida de tres anegas, la una sin covertol e las dos nuevas, con más una arquita pequenna de tabla de aya. Más reçibimos una arca mesa de tabla de aya de cabida de quatro anegas. Más reçibimos una mesa de aya d'estado y medio en largo con sus pies. Más reçibimos quatro bancos de sentamientos de a estado y medio en largo. Yten reçibimos una cama de tabla de aya, cama çerrada. Más reçibimos una selleta de palo vieja. Yten más reçibimos una gamella de palo de pino. Más reçibimos una ballesta con su arreo e una espada e un puñal. Yten más reçibimos una lanza con una azcona. Yten más reçibimos un par de sartenes la una grande e la otra pequenna y quatro asadores medianos. Más reçibimos una cuchara e un rallo e una covertera. Más reçibimos dos calderas de alanbra, la una de cabida de una cántara e la otra de dos açunbres. Yten reçibimos otra gamella

de tabla de pino vieja. Más reçebimos una escalera de pasos d'estado y medio en largo. Más reçebimos seys tajadores de palo pequennos. Yten más reçebimos un par de machos de la fragua con sus cabos con dos martillos el uno de mano y el otro de errar e un pujabante e dos tenazas de errar. Más reçebimos otro martillo de mano con su cabo. Reçebimos una tenaza de nariz con un tobillo e su cuño. Más reçebimos una talabera con su punçón con un poco de açero estirado de manera para açerar una açada. Yten más reçebimos una lima con una escodilla de palo de serbiçio de bodega. Reçebimos unas llares de yerro de un estado. Yten más reçebimos dos çadillas de descardar e un açadón. Más reçebimos una escoda vieja e un tastaín pequenno e una legna. Más reçebimos un par de barquines e una yunque e su bigornia e una muela desmolar. Más reçebimos una puerta de tabla de aya qu'está ençima de la porçiga. Más reçebimos unas esprimeras de miel. Reçebimos un çerrojo de yerro. Más reçebimos un serón andado. Yten más reçebimos una achuela pequenna. Reçebimos una broncha con una fatija de plata//.

#### Ropa de lana

Primeramente, reçebimos diez coçedras de sayas, las quatro buenas y las quatro viejas. Reçebimos seys cabezadas de sayal, el uno nuevo y los otros andados. Yten más reçebimos un par de sobremesas nuevas listadas con listas negras e coloradas e amarillas e açules. Reçebimos dos banales listados, el uno de lana y el otro entramado en estopa. Yten más reçebimos tres sobrecamas listadas de listas negras y coloradas e amarillas, las dos nuevas y la otra vieja. Reçebimos otros dos banales listados, el uno de lana y el otro entramado en estopa. Más reçebimos otro banal viejo entramado en estopa. Reçebimos quatro mantas de a dos piernas listadas y entramadas en estopa. Reçebimos otra manta delante camas listada de listas negras e amarillas. Más reçebimos quatro costales, los tres nuebos y el otro andado. Reçebimos otra manta de lana listada de listas negras e coloradas. Yten más reçebimos nueve sábanas andadas, la una con su randa de alcotón azul. Más reçebimos seys undras andadas con sus randas de alcotón. Reçebimos otras undras de al tiempo listadas de alcotón. Reçebimos un chalón listados con listas de alcotón. Más reçebimos ocho lençuelos d'estopazo son andados. Reçebimos tres manteles, unos de a quatro baras y los dos de a tres, los de a quatro lleban sus bibos de alcotón. Yten más reçebimos una tela de paneçuelos de manos que tienen quinze paneçuelos en ella. Más reçebimos unos tobajones de manos nuebos. Reçebimos çinco almoadas de alcotón con sus bibos. Más reçebimos tres tobajas la una de lienzo blanco y las dos de lienço casero. Más reçebimos un sudario con sus bolrras. Yten más reçebimos unos manteles d'estopa de dos baras. Más reçebimos onze paneçuelos de manos andados. Más reçebimos unas alforjas con dos pageras, la una nueva y la otra vieja. Más reçebimos un sayuelo de muger de panno negro andado. Yten más reçebimos dos pares de medias calzas las unas negras y las otras blancas. Yten más reçebimos unos muslos de panno negro andados. Reçebimos un par de caperuzas andadas. Reçebi-

mos ocho jubillos de ylo descabos. Más reçebimos seys jubillos de ylo destopa de lino e de cannamo. Reçebimos nueve madejas // las siete de ylo desto de cannamo y las dos de ylo de lino sin blanquecer. Más reçebimos doze madejas blanqueadas de ylo de lino e de çerro de cannamo. Más reçebimos una madera de robre de un estado. Yten más reçebimos çinquenta e dos colmenas de abejas e treynta errones baçios y estos están en la avejera de San Viçente. Yten más reçebimos quatro cochinos e una puerca con ellos. Reçebimos un asno de edad çerrado.

Los quales dichos bienes en este ynventario contenidos reçebimos el dicho día y mes e anno suso dichos por ante el dicho Juan Franco escrivano como dicho es. E yo el dicho Juan Franco que por manado de los dichos cabezaleros estos vienes contenidos en este ynventario escritos con mi propia mano escribí. Por ende, fize aquí este mío signo en testimonio de verdad. Juan Franco. Escrivano.

Al margen izquierdo: lo que se vendió. Entregose lo demás a un curador de los actores que se dize Juanes Gonsales.

Vendiéronse de los vienes contenidos en este ynventario por confesión de los dichos cabezaleros la avejera de San Viçente y el asno y la puerca y los cochinos. En el lugar del Villar, juridiçión de la villa de Laguardia, a seys días del mes de agosto del anno de mill e quinientos y treynta e siete en presençia de Juan Franco, escrivano público del conçejo de la dicha villa. Pareçieron presentes Juan Pérez del Villar e Pedro Pérez Pariçio, veçinos del dicho lugar, cabezaleros que dixeron ser del ánima y testamento de Juan de Yranna, vezino del dicho lugar, defunto e dieron y entregaron a Juan Gonsales Sevillano, vezino del dicho lugar, tutor e curador que dixo ser de los hijos e hijas del dicho Juan de Yranna todos los bienes contenidos en este ynventario, çeto los que azen mençión ser vendidos para el cumplimiento del ánima y testamento del dicho Juan de Yranna. Y entre anbas partes lo pidieron por testimonio, pasó por ante mi Juan Franco, escrivano, en fee de lo qual lo firmé de mi nonbre. Juan Franco.

## Documento nº 2.

1538, marzo, 5. Elvillar. Venta de una abejera.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles Taboada, fenecidos, Legajo 209

(Al margen izquierdo)

Escritura

Una escritura en que pareçe que se venden çiertas colmenas y dánse-las a la tía como tutora de los actores.

En el lugar del villar juridiçión qu'es de la villa de Laguardia a çinco días del mes de março anno del nascimiento de nuestro salvador ihesu Xripto de mill e quinientos e treynta y ocho annos en presençia de mi Juan Lópiz, escrivano público de la dicha Villar, y de los testigos de yudo esciptos paresçió presente Juan Gonsales, vicario veçino del dicho lugar, e dixo que por quanto él tenía conprada una abejera que era e fue de Juan de Yranna, difunto que aya gloria, qu'es a do dizen Anno San Viçente en preçio de seys mill maravedís, la qual dicha avejera conpró a la almoneda de los cabeçaleros del dicho Juan de Yranna y que como quiera qu'el término de la quita d'ella era pasado dixo que para açer bien a Pedro hijo del dicho Juan de Yranna qu'estaba ausente que le çedía todo el derecho e açión qu'el tenía a la dicha abejera al dicho Pedro de Yranna e a María de Yranna, su tía e tutora e curadora en su nonbre e para el dicho Pedro con que ante todas cosas le diese la dicha María de Yranna (~~la dicha~~) los dichos seys mill maravedís que para la dicha abejera abía dado, con tal condiçión que la dicha avejera sea propiamente para el dicho Pedro de Yranna y con que la dicha María de Yranna non la pueda vender ni enajenar, ni otra persona alguna en nonbre del dicho Pedro de Yranna. E si ansi la vendiere e enajenare qu'el dicho Juan Gonsales se pueda entrar por la dicha avejera dando los dichos maravedís. Y la dicha María de Yranna que presente estaba dixo que ella estaba presta e çierta de dar los dichos maravedís al dicho Juan Gonsales, vicario, en nonbre del dicho Pedro de Yranna su menor e que en su nonbre resçebía la dicha abejera e con la dicha condiçión. E que se obligaba que ella ni el dicho su menor non venderían la dicha avejera. E a mayor firmeza la dicha María de Yranna dio por su fiador a Juan Pérez Franco, escrivano que presente estaba, el qual dixo que se obligaba con su persona e vienes juntamente con la dicha María de Yranna de guardar e conplir todo lo en esta carta contenido, so pena de ynterese y entranbas las dichas partes lo pidieron por testimonio. Testigos que fueron a lo que dicho es de suso llamados e rogados Juan Martínez Pariçio e Pero Hortiz el moço e Juan de Alecha, vezinos del dicho lugar del Villar. E yo Juan López, escrivano público del conçejo de la dicha Villar que a lo que dicho es de suso en uno con los dichos testigos presente fuy e de pedimiento y otorgamiento de los suso dichos este testimonio escrebí e por ende fize aquí este mío signo acostunbrado que es a tal en testimonio de verdad. Juan Lopez, escrivano e yo Diego de Urannuela, escrivano de sus majestades e su notario público en todos los sus reynnos e señoríos e un escrivano público d'esta dicha villa que de mandamiento del dicho sennor teniente e de pedimiento del dicho Juan de Gordina, como procurador de Sabastián de Gil del Villar, esta escritura saqué segund y de la manera que estaba escrita de la letra e sygno e firma de Juan López del Villar, escrivano ya difunto, sin acrecentar nin desminuir de lo que en la dicha escritura estaba en estas tres planas de papel de pliego con esta que ba mi signo que es atal en testimonio de verdad. Diego de Urannuela.

**Documento nº 3**

1555, diciembre, 27. Laguardia.

Los criados del Rey Pájaro de Elvillar se dirigen a Antonio de Cuevas, Capitán General de la Frontera de Navarra, corregidor de Laguardia y a los oficiales del Ayuntamiento de Laguardia para solicitar permiso para cazar en la Rad de la villa.

Archivo Municipal de Laguardia. Libro de Acuerdos de la villa de Laguardia nº 6, redactado por el escribano Hernando de Baquedano, folios 259 r y 259 v

Pedimiento del Rei Pájaro de Villar para caçar.

Ansí estando juntos en el dicho Ayuntamiento los dichos señores, justiçia, regidores y Ayuntamiento suso dichos, por ante mi el dicho escribano entraron en el dicho Ayuntamiento Juan de Dábalos y Pedro de Montoria, vecinos y abitantes en el lugar de Villar, aldea y juridiçión de la dicha villa, e dixeron a los dichos señores, justiçia y Ayuntamiento que ellos eran criados del Rei pájaro, del lugar del Villar, y sus vasallos y qu'el dicho Rei los enviaba a los dichos señores, justicia, y Ayuntamiento para entrar a caçar en la Rad d'esta villa mañana día de los Ynocentes el dicho Rei con su gente. Por tanto, que ellos de parte del dicho Rei piden a sus merçedes les mande dar y de licencia para entrar a la dicha çaça en la dicha Rad el dicho Rei con su gente mañana día de los Ynocentes.

Los dichos señores, justiçia, regidores y Ayuntamiento dixeron que ellos lo berían y platicarían y proberían justiçia. Y por ellos bisto después de lo aver platicado y consultado entr'ellos dixeron qu'el dicho señor corregidor a ynbiado oy día a llamar al alcalde y quatro onbres buenos del dicho lugar de Villar para tratar con ellos y dar orden cómo la dicha çaça se haga sin escándalo, nin alboroto y conforme a las premáticas de su majestad. Y que asta tanto, qu'el dicho alcalde y onbres vengán y la dicha orden sea dada non daban, nin dieron la dicha liçençia, antes mandaban y mandaron que los dichos Juan de Dábalos y Pedro de Montoria, nin el dicho Rei, nin otra persona non entren a la dicha çaça en manera alguna hasta tanto que otra cosa alguna les sea mandado. Estando presentes por testigos Pedro Ruiz de Heredia y Juan Fernández, vecinos de la dicha villa.

**APÉNDICE DE  
CUADROS**

**Cuadro 6. Cabezas de familia de los hogares  
de la aldea de Elvillar en 1591**

Martín Franco	Pedro Fernández el viejo	Francisco Gil	Juan López Tejedor
Sebastián de Agusejo	Lope de Urbina	Pedro González de Renanilla	Pedro Llorente
Juan de Francisco	Martín de Goardo	Francisco de Almarza	Martín de Almazán, mayor
Juan de Almazán	Francisco González	Mateo González	Bertol González
Juan de San Pedro	Pedro de Almazán	Pablo González	Juan de Lanciego
Pedro Jiménez de las Peñas	Juan García de Santiago	Pedro de Montoria	Francisco de Anguiano
Diego de Dávalos	Pedro de Bujanda	Pedro de Lanciego	Pedro Gómez
Martín de Bernedo	Juan Blasco	Martín del Billar	Pascual Jiménez
Juan Marín	Miguel Dávalos	Juan Miguel	Pedro de Angostina
Pedro Hortiz	Pedro de Peciña	Tomás Franco	Francisco de Yrana
Pedro Ruiz del Rincón	Martín del Frudio	Francisco Rodríguez	Pedro Llorente
Pedro de Vinasperi	Andrés Martínez	Julián de Yrana	Pedro de Mesansa
Miguel de Lanciego	Pedro de Lagrán	Juan Fernández	Bertol de Reñana
Pedro de Quintana	Juan de Santa María	Cristóbal de Quintanilla	Juan González de Lanciego
Martín Ruiz menor	Juan Gómez	Juan de La Plaza	Juan García de Losano
Martín González	Juan Romero	Juan Pérez del Billar	Juan de Aguilera
Pedro de La Plaza	Pedro de Velasco	Sebastián Sáenz	Juan Descarza

Pedro de Mendoza	Martín Ruiz Mayor	Juan de Bernedo	Juan Jiménez de las Peñas
Juan Llorente	Tomás de Chasco	Juan Martínez de Cripán	Juan de Anguiano
Andrés de Lano	Bartolomé de Badarán	Miguel Merino	Pedro de Montoria
Juan Merino	Juan de Víguera	Pedro de Morenti	Juan de Velasco
Felipe Garzía	Martín de Almazán	Juan de Cripán	Francisco de Reñana
Martín González Sevillano	Juan de Almazán	Andrés de Almazán	Martín González
Miguel Llorente	Pedro de Garay	Juan Serrano	Juan de Aragón
Martín de Torre	Martín Marín	Martín Garzía	Pedro Franco
Juan López, menor	Juan López, el mayor, regidor	Juan Franco	Juan Sáenz Franco
Diego Pérez de Villaverde	Pedro Ruiz de la Plaza	Catalina de Villaverde	María de Villaverde
Juan Pérez de Villaverde	Catalina González	Garzía de Varaona	Pedro Franco
Felipe Jiménez, regidor	Pedro Pérez Jil	Juana de Goardo	María de Avellano
Catalina de Almazán	María de Juan Jiménez	María de Martín González	María de Castilla
Catalina de Yrana	María de Raia	María Pérez de Juan Gil	María Pérez, su hija
María Garzía	Magdalena de Losano	Clara, la de Juan Ortiz	Sosana Carrasco
Ana de Montoria	Pedro de Valerio	Pedro Fernández	Catalina de Almazán
Ana de Martín Garzía	Catalina de Grijalba	Isabel de Angostina	La de Pedro de Aguillo

**Cuadro 7. Vecinos de Elvillar que vivieron en el tránsito de la transformación de la aldea en villa en 1667. Datos del año 1683**

Aguilar, Juan de	García Franco, Francisco	Jalón, Martín de	Orbijada, José
Aguileta, Catalina de, viuda	García Franco, Juan	Jiménez, Pedro	Ortiz Manso, Pedro, regidor
Aguileta, José de	García Santiago mayor, Juan	Lanciego, José de	Peciña, Pedro
Anguiano (sic), José de	García, Mateo	Lanciego, Juan de	Pérez, Magdalena, viuda
Anguiano menor, Pedro	García Santiago menor, Juan	López, Pedro	Reñana, José
Anguiano, Felipe de	García, Martín	Llorente, María, viuda	Robredo, Andrés de
Anguiano, Francisco de	García Campo, Juan	López, Francisca, viuda	Ortiz Manso, María, viuda
Anguiano, Pedro	García, Pedro	Jiménez, Domingo	Ruiz de Villalba, Felipe
Apiñániz, María de, viuda	García Derenzano, Francisco	López, Tomás	Ruiz de Viñaspre, Bautista, procurador de la villa
Arenzana, Andrés de	García, Catalina, viuda	Marañón, Francisco	Ruiz, Domingo
Berganzo, Magdalena de, viuda	García, Diego	Martínez de Villa, Juan	Sáenz de la Cuesta, José
Campo, Gregorio del	García, Felipe, regidor	Martínez, Diego	Sáenz de la Cuesta, Martín, alcalde
Cormano, Juan	García, Lázaro	Merega, Pedro de	Sáenz, Bernabé
Fernández, Francisco	Gil menor, José	Merino, Agustín	Serrano, Juan
Franco, José	Goardia, Domingo	Merino, José	Torres, Juan de
Franco, José	González de Lanciego, Juan	Merino, Pedro	Virgara, Martín de
Franco, Tomás	González, Lázaro	Miguel, Pedro	Zubiaor, Juan de
Fuidio, Pedro de	González, Simón	Mijancas, Juan de	
Galdámiz, Marcos	Irazu, Carlos de	Ochoa, Domingo	

**Cuadro 8. Ganado porcino de los vecinos  
de Elvillar entre 1587-1591**

Nombre de los vecinos	Cabezas de ganado porcino			
	1587-1588	1588-1589	1589-1590	1590-1591
Andrés Martínez	3	4	3	4
Pedro Pérez de Lanciego	3	3	3	3
Juan de Lanciego	-	-	-	-
Juan Pérez del Villar	6	6	6	6
Pedro Pérez Gil	3	3	3	3
Pedro de Velasco	3	3	3	3
Juan López Gil, caucione- ro de Juan Gil	6	6	6	6
Juan Gómez	4	4	5	5
Pedro Ortiz, caucionero de Juan Ortiz Manso, clérigo, su hermano	-	7	9	9
Felipe García	-	-	-	-
Catalina Pérez de Loyola	5	5	1	1
Pedro Franco	5	5	7	7
Pedro de Almazán	-	2	2	2
Total	38	48	48	49

APÉNDICE  
FOTOGRAFICO



Nº 1. Panorámica de Elvillar de Álava, al fondo la Sierra.



Nº 2. Retablo de mediados del siglo XVI de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción (Elvillar-Álava). Se concibió que estuviera presidido por una escultura de Cristo crucificado. Esta finalmente se colocó en una capilla enrejada y en su lugar se dispuso en el retablo una pintura. La policromía del retablo se llevó a cabo a mediados del XVII. Todo ello se produjo aún siendo Elvillar una aldea de Laguardia. La magnífica escultura del Cristo se quemó el año 2016 en un incendio ocasionado en la sacristía donde se ubicaba en ese momento.



Nº 3. Al fondo de la imagen la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción (Elvillar-Álava). Se aprecian en el centro del muro restos de la fortaleza.



Nº 4. Detalle de los restos de la torre-fortaleza medieval de Elvillar-Álava, adosados al muro norte de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción.



Nº 5. Representación de un “Rey Joven” de la primera mitad del siglo XIV en el refectorio de la catedral de Pamplona. El “Rey Pájaro” de Elvillar formó parte de las tradicionales celebraciones festivas juveniles de carácter popular.

Aguayo Campo, Teófilo: *El regadío tradicional en Rioja Alavesa: su contexto socioeconómico*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1999.

Ajamil Gainzarain, Clara I. y Gutiérrez Páramo, Francisco Javier: “Una parroquia a través del tiempo: Nuestra Señora de la Asunción (Álava)”, en *Celebración del 350 aniversario del Villazgo de Elvillar 1667-2017*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2019, pp. 243-303.

Berthe, Maurice: *Famines et épidémies dans les campagnes navarraises à la fin du Moyen Age*, París, SFIEDI, 1984, 2 vols.

Cantera Montenegro, Enrique: *Las Juderías de la Diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1987.

Carrasco Pérez, Juan; Miranda García, Fermín y Ramírez Vaquero, Eloísa: *Los judíos del reino de Navarra. Registros del sello: 1339-1387*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994.

Carrasco Pérez, Juan: “Los judíos de Viana y Laguardia (1350-1408). Aspectos sociales y económicos”, en *Congreso de Estudios Históricos. Vitoria en la Edad Media*, Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento, 1982, pp. 419-447.

Díaz de Durana, José Ramón: “Ruanos, infanzones e hidalgos en Laguardia al final de la Edad media”, en *Laguardia y sus fueros: estudios históricos realizados en conmemoración del 850 aniversario de la concesión de la carta fundacional*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2015, pp. 137-155.

Elorza Guinea, Juan Carlos: “De epigrafía cristiana alavesa”, *Estudios de Arqueología Alavesa*, 4, 1970, pp. 283-291.

Enciso Viana, Emilio: *Laguardia en el siglo XVI*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1959.

Fernández de Larrea, Jon Andoni: “Botija y filandera: dos formas inusuales y arcaicas de tributación campesina en la Álava del primer cuarto del siglo XV”, en Agurtzane Paz et al. (eds.): “*Por merced e mandado de mi sennora*”. *El señorío de María de Mendoza a fines de la Edad Media. Nuevos textos para el estudio de la sociedad alavesa (1332-1511)*, Bilbao, UPV/EHU, 2019, pp. 105-116.

García Fernández, Ernesto: “Algunas particularidades sobre Laguardia con el cobro de los diezmos y aduanas y en el impuesto de servicio de montazgo en el siglo XVI”, *Cuadernos de Cultura*, 9, 1986, pp. 64-76.

García Fernández, Ernesto: “Apuntes sobre los clérigos de Laguardia en la Edad Media”, en José Luis Melena (ed.): *Symbolae Ludovico Mixelena Septuagenario Oblatae*, Vitoria-Gasteiz, Instituto de Ciencias de la Antigüedad UPV/EHU, 1985, pp. 1.185-1.192.

García Fernández, Ernesto: “El fuero de Laguardia: un instrumento de poder en una zona de frontera”, en *Laguardia y sus fueros: estudios históricos realizados en conmemoración del 850 aniversario de la concesión de la carta fundacional*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2015, pp. 29-134.

García Fernández, Ernesto: “La fiesta del Rey Pájaro de Elvillar de Álava: diversión, transgresión y reivindicación”, en *Celebración del 350 aniversario del Villazgo de Elvillar 1667-2017*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2019, pp. 185-241.

García Fernández, Ernesto: “La vida social, económica y religiosa de la Rioja Alavesa en la baja Edad Media”, en *Rioja Alavesa. Actas de las Primeras Jornadas de Estudios Históricos de la Rioja Alavesa: Espacio, sociedad y economía*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2002, pp. 135-158.

García Fernández, Ernesto: *La comunidad de Laguardia en la Baja Edad Media (1350-1516)*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1985.

Jiménez de Aberásturi, Juan Carlos: “Aproximación a la historia de la comarca del Bidasoa. Las Cinco Villas de la Montaña de Navarra en la Edad Media”, *Príncipe de Viana*, 160-161, 1980, pp. 263-410.

Quirós Castillo, Juan Antonio et al.: “Arqueología de la Alta Edad Media en el Cantábrico oriental”, en *Actas Congreso “Medio siglo de arqueología en el Cantábrico oriental y su entorno”*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2009, pp. 449-500.

Segura Urra, Félix: “Nobles, ruanos y campesinos en la Navarra medieval”, *Iura Vasconiae*, 3/2006, pp. 9-57.

Urresti Sanz, Virginia: *Arquitectura religiosa del Renacimiento en Álava (1530-1611)*. Tesis doctoral. Director José Javier Vélez Chaurri. Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2016.